



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido) FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1996	Lunes 2 diciembre	Número 232

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 71/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., contra don Juan Carlos de la Cámara García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 21 de enero de 1997, a las 10 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 20 de febrero de 1997, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el 24 de marzo de 1997, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 1.065, clave 17, una cantidad equivalente al menos al 40% efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación, rebajado en un 25%; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del 40 por ciento antes indicado, en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

De no ser posible la notificación personal a los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca a subastar:

Cuarta parte indivisa de la mitad indivisa del solar en la calle de La Poza, número 10, de Madrigalejo del Monte (Burgos). Ocupa una superficie de cuatrocientos noventa y un metros cuadrados; sobre la finca se ha realizado la vivienda familiar. Inscrita en el Registro de Lerma, al tomo 1.588, libro 24, folio 52, finca 3.215 duplicado. Valorada en un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

Dado en Burgos, a 29 de octubre de 1996. - El Magistrado-Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

8505.-12.350

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 603/1994, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don José Antonio Gutiérrez Ramírez y doña Carmen Crespo Alonso, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de febrero de 1997 próximo y 10 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 26.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de marzo de 1997 próximo y 10 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de abril de 1997 próximo y 10 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. - No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. - Que los deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 1.065, clave 18, el cuarenta por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. - Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

4. - Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador aceptado como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. - Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

6. - De no ser posible la notificación personal a los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta:

En la calle Julio Séz de la Hoya, números 4-5. Local de planta baja, señalado con la letra B, con una superficie construida de 310,74 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos, tomo 3.514, libro 306, folio 95, finca número 26.614, inscripción quinta.

Dado en Burgos, a 29 de octubre de 1996. - El Magistrado-Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

8450.-11.400

La Ilma. señora doña Elena Estrada Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En la ciudad de Burgos, a 25 de septiembre de 1996. La Ilma. señora doña Anunciación Puertas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía 467/95, promovidos por don Narciso Ruiz de Diego, representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y dirigido por el Letrado don Luis de Diego Mira, contra doña María Luisa Ruiz Ruiz, doña Consuelo Ruiz Ruiz y personas desconocidas e inciertas, declaradas en rebeldía y que puedan creerse asistidas de algún derecho sobre las siguientes fincas:

1. - Rústica, al término del «Arrascadero», número 95 del polígono 13, cereal de 4.^a, de 11 áreas y 10 cas.

2. - Rústica, en el término de «Piloncillos», polígono 13, parcela 138, cereal de 5.^a, de 7 áreas y 40 cas.

3. - Rústica, en «Fuentterrey», polígono 13, parcela 200, cereal de 6.^a, de 11 áreas y 10 cas.

4. - Rústica, en «La Mota», en su cabaña, del polígono 12, parcela 192, de 15 áreas y 60 cas.

5. - Rústica, en «Ocejares», del polígono 12, parcela 547, cereal de 5.^a, de 18 áreas y 50 cas.

6. - Rústica, en «La Ontanilla», del polígono 9, parcela 213, cereal de 6.^a, de 15 áreas.

7. - Rústica, en «Ocejares», del polígono 13, parcela 593, cereal de 6.^a, y cabida de 29 áreas y 60 cas.

8. - Rústica, en «Ladrero», del polígono 11, parcela 58, cereal de 6.^a, y cabida de 3 áreas y 60 cas.

9. - Rústica, en el paraje «Val», del polígono 11, parcela 19, cereal de 4.^a, y cabida de 12 áreas y 30 cas.

10. - Rústica, en el «Laquillo», del polígono 13, parcela 335, cereal de 4.^a, y cabida de 14 áreas y 80 cas.

11. - Rústica, en «La Mota», del polígono 12, parcela 220, erial, con una cabida de 10 áreas y 75 cas.

Inmueble señalado con el número 35 de la calle Rincón, de Escalada (Burgos).

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre y representación de don Narciso Ruiz de Diego, contra doña María Luisa Ruiz Ruiz, doña Consuelo Ruiz Ruiz y personas desconocidas e inciertas, debo absolver y absuelvo a la parte demandada con declaración de costas al actor.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 15 de octubre de 1996. - El Magistrado-Juez, Elena Estrada Rodríguez. - El Secretario (ilegible).

8003.-11.400

Doña María Teresa Escudero Ortega, Secretaria del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 71/96, seguido por insultos e injurias, contra otro y Benito Perianes Hernández, se dictó con fecha 11 de octubre de 1996, sentencia, que entre otros aparece el siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a José Angel Perianes Hernández y a Benito Perianes Hernández, como autores de una falta del artículo 585 del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor para cada uno de ellos, así como al pago de las costas del juicio. Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a los autos de su razón y notifíquese a las partes, conforme determina el artículo 248-4 de la L. O. P. J., haciéndoles saber que la presente sentencia no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de esta capital en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, debiendo formalizarse el mismo por escrito en la forma prevista en el artículo 795-2º y 3º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal».

Y para que conste y sirva de notificación mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a Benito Perianes Hernández, expido el presente que firmo en Burgos, a 11 de octubre de 1996. - La Secretaria, María Teresa Escudero Ortega.

8004.-4.940

LERMA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña Marta Mayoral Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lerma y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Constancio-Emiliano Cejudo Gómez, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su hermano don Rafael Cejudo Gómez, soltero, natural

de Tordómar, habiendo comparecido su hermano don Constancio-Emiliano Cejudo Gómez, llamando por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, según el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, librándose los despachos necesarios y transcurrido el término de los edictos, dése cuenta.

Jerma, a 5 de noviembre de 1996. – La Juez, Marta Mayoral Santamaría.

8911.-3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos número D-469/96.
Ejecución número 243/96.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de referencia, iniciado a instancia de don Oscar Molledo Dueñas, contra doña Purificación y don Roberto Canduela Báscones, S. C., haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas:

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

1. – Un aparato de TV. de 24" Sony: 20.000 pesetas.
2. – Tres mesas de madera de bar: 15.000 pesetas.
3. – Doce sillas de madera: 12.000 pesetas.
4. – Seis taburetes madera de barra de bar: 12.000 ptas.
5. – Máquina cortar embutidos Braher 280: 35.000 pesetas.
6. – Caja registradora Canon 2124 ER: 8.000 pesetas.
7. – Equipo música comp. Sony p. y 2 altv.: 25.000 pesetas.
8. – Una cafetera de 2 brazos Expobar: 60.000 pesetas.
9. – Un molinillo de café de bar: 15.000 pesetas.
10. – Armario frig. acero Hnos. López: 40.000 pesetas.
11. – Un horno microondas Balay: 5.000 pesetas.
12. – Báscula con marcador acero inox.: 10.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 17 de febrero de 1997.

Segunda subasta: 17 de marzo de 1997.

Tercera subasta: 14 de abril de 1997.

Condiciones de la subasta:

1. Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la LPL y 1.498 de la LEC).

2. Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el veinte por ciento, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la LEC), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en Burgos, sucursal en Plaza de Vega, bajo el número de cuenta 10730000640243/94.

3. El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar otras (artículo 1.501 de la LEC).

4. Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la LEC).

5. En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

6. En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por ciento de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 262 de la LPL).

7. De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por cien de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

8. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

9. De subastarse bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la LH).

10. Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la LPL).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la LPL).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Burgos, a 24 de octubre de 1996. – La Magistrada-Juez (ilegible). – El Secretario, Felipe Domínguez Herrero.

8510.-17.670

Autos número D-104/96.

Ejecución número 98/96.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de referencia, iniciado a instancia de don Juan Manuel Lagarejos Rivero, contra Depósitos y Depuradoras, S. L., haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas:

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

1. – Máquina de escribir Canon AP 1000 eléctrica: 20.000 pesetas.

2. - Ordenador Olimpia, con pantalla, teclado e impresora NP 24.80 y unidad proceso cent.: 125.000 pesetas.

3. - Armario de madera, frente raíz, lados negros: 20.000 pesetas.

4. - Archivador metálico de cinco cajones: 15.000 pesetas.

5. - Mesa de oficina: 10.000 pesetas.

6. - Mostrador de dos metros: 5.000 pesetas.

7. - Mesa auxiliar para máquina de escribir: 5.000 pesetas.

8. - Mesa de oficina para puesto de ordenador: 15.000 pesetas.

9. - Dos sillas de oficina con respaldo: 14.000 pesetas.

10. - Sillón de oficina: 10.000 pesetas.

11. - Una silla de ruedas: 7.000 pesetas.

12. - Fotocopiadora Canon NP 1500 A 4: 50.000 pesetas.

13. - Mueble auxiliar bajo: 5.000 pesetas.

14. - Mesa tablero de dibujo: 15.000 pesetas.

15. - Tres mesas de oficina: 30.000 pesetas.

16. - Aparato fax Olimpia Olifax 800: 25.000 pesetas.

17. - Mesa auxiliar: 5.000 pesetas.

18. - Máquina de escribir Canon AP 1000: 20.000 pesetas.

19. - Ordenador con pantalla, impresora Olimpia: 100.000 pesetas.

20. - Tres cuerpos de mueble: 20.000 pesetas.

21. - Tres sillones de trabajo tapizados en negro: 21.000 pesetas.

22. - Dos sillones: 14.000 pesetas.

23. - Un taburete de dibujo: 5.000 pesetas.

24. - Una impresora láser Olimpia 2 P 4004: 65.000 pesetas.

25. - Dos acumuladores de calor a 2 x 1400 w: 60.000 pesetas.

26. - Centralita modular Diana 8.32: 50.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 20 de enero de 1997.

Segunda subasta: 17 de febrero de 1997.

Tercera subasta: 17 de marzo de 1997.

Condiciones de la subasta:

1. Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la LPL y 1.498 de la LEC).

2. Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el veinte por ciento, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la LEC), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en Burgos, sucursal en Plaza de Vega, bajo el número de cuenta 1073000064009896/94.

3. El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar otras (artículo 1.501 de la LEC).

4. Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la LEC).

5. En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

6. En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por ciento de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera

subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo (artículo 262 de la LPL).

7. De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por cien de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

8. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

9. De subastarse bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la LH).

10. Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la LPL).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la LPL).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Burgos, a 24 de octubre de 1996. - La Magistrada-Juez (ilegible). - El Secretario, Felipe Domínguez Herrero.

8511.-20.520

Autos número D-683/96.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña María Dolores Serrador Durán, contra Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) y Stilos Tempos, S. L., en reclamación por despidos y extinción de contrato, registrado con el número D-683/96, se ha acordado citar a Stilos Tempos, S. L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10-12-96, a las 11,20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la calle San Pablo, 12-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Stilos Tempos, S. L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 13 de noviembre de 1996. - El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

8877.-3.000

Cédulas de notificación

En autos número 485/96, seguidos por don Clemente Redondo Martínez, contra María Cristina Pereda Ruiz, sobre reclamación de despido, ha sido dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número uno, en sustitución en el Juzgado de lo Social número dos don Manuel Barros Gómez, providencia del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 13 de noviembre de 1996. Dada cuenta; únase a los autos de su razón el escrito a que hace referencia la anterior diligencia. Se tiene por instado el incidente de no readmisión. Cítese a las partes de comparecencia ante este Juzgado de lo Social para el próximo día 17 de diciembre, a las doce quince horas de su mañana, fecha en la que tendrán lugar los actos de conciliación y juicio, en su caso.

Notifíquese este proveído a las partes, dándose por citadas para dicho día y hora, haciendo entrega a los demandados de la copia del escrito presentado por la parte actora. Lo mandó y firma S. S.^a. Doy fe».

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada doña María Cristina Pereda Ruiz, cuyo último domicilio era en calle Amadeo Rilova, s/n., en Medina de Pomar (Burgos), y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 13 de noviembre de 1996. - El Secretario (ilegible).

8876.-3.000

En autos número 131/96, seguidos por doña Dolores Nieto Carrillo, contra Serdiha Aranda, S. L., sobre despido, ha sido dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número uno de Burgos, en sustitución en el Juzgado de lo Social número dos, don Manuel Barros Gómez, providencia, del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 13 de noviembre de 1996. Dada cuenta; únase a los autos de su razón el escrito a que hace referencia la anterior diligencia. Se tiene por instado el incidente de no readmisión. Cítese a las partes de comparecencia ante este Juzgado de lo Social para el próximo día 17 de diciembre, a las doce horas de su mañana, fecha en la que tendrán lugar los actos de conciliación y juicio, en su caso. Notifíquese este proveído a las partes, dándose por citadas para dicho día y hora, haciendo entrega a los demandados de la copia del escrito presentado por la parte actora.

Lo mandó y firma S. S.^a. Doy fe. Amte mí».

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado Serdiha Aranda, S. L., cuyo último domicilio era en Aranda de Duero (Burgos), Avenida de Portugal, número 86, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 13 de noviembre de 1996. - El Secretario (ilegible).

8875.-3.040

ción Burgos, desestimando recursos c/liquidaciones 439, 440, 455, y 456/95.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 9 de octubre de 1996. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7895.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.411/1996, a instancia de Huerto del Rey 17, S. L., contra resoluciones Ministerio Trabajo, desestimando recursos c/resls. Dirección Trabajo Burgos, dictadas actas liquid. 463 y 464/94 e infrac. 833/94.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 4 de octubre de 1996. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7897.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.434/1996, a instancia de Canal Burgos, S. A., contra resls. 23-7-96, Ministerio Trabajo, desestimando recursosalzada c/resls. 15-6 y 23-6-94, Dirección Trabajo Burgos, actas infracción 106 y 105/94.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 8 de octubre de 1996. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7898.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.379/1996, a instancia de don José Manuel Huerteros Pérez, contra resl. 5-7-96, Ministerio Defensa, desestimando nulidad resl. Gerencia del Inviñas, acordando desalojo vivienda Militar Burgos, Avda. Gral. Sanjurjo, 25.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 11 de octubre de 1996. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7966.-3.000

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.068/1996, a instancia de Real Burgos Club de Fútbol, S. A. D., contra resls. Tesorería Gral. Seg. Social, Direc-

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.322/1996, a instancia de Castellana de Publicidad Exterior, S. L., contra resol. 16-7-96, Ayuntamiento Burgos, desestimando recurso sobre nulidad de providencias de apremio que reúnen requisitos legales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 19 de septiembre de 1996. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7967.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.442/1996, a instancia de Contratas y Servicios de Hostelería, S. L., contra acuerdo 11-9-96, Jefatura I. E. A., Región Pirenaica Occidental, resolviendo contrato explotación bares cafetería base militar Castrillo del Val.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 11 de octubre de 1996. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7968.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.396/1996, a instancia de don José Longo Miñón, contra liquidaciones 576086, 576087, 576088, 576089, 576090 y 576091 del Ayuntamiento de Burgos, s/impuesto bienes inmuebles.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 1 de octubre de 1996. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7969.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.455/1996, a instancia de don Víctor Núñez Martínez y doña Lucía Núñez Fuente, contra Decreto Alcaldía Covarrubias, 12-6-96, acordando enfoscado fachada edificio número 3, calle Divino Valles, de esa localidad, plazo tres meses.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de

27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 15 de octubre de 1996. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

8014.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.463/1996, a instancia de don Luis Alonso Polo, contra Decreto Alcaldía Burgos 13-8-96, sobre plazo presentación de valores debidamente individualizados y los que se ha imputado responsabilidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 16 de octubre de 1996. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

8054.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.457/1996, a instancia de Sociedad de Cazadores de Hontoria del Pinar, contra acuerdo 8-8-96, Ayuntamiento Hontoria del Pinar, denegando solicitud revisión oficio acto adjudicación aprovechamiento cinegético del coto de caza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 15 de octubre de 1996. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

8055.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.327/1996, a instancia de don Ignacio Hontoria Andrés, contra acuerdo 21-9-96, Ayuntamiento Cabezón de la Sierra, desestima recurso c/resolución 9-69-96 y contra la correspondiente Ordenanza Fiscal reguladora que sustenta la aprobación del padrón de tránsito de ganado, y que de conformidad con el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en providencia de esta fecha se tuvo ampliado el recurso indicado a la resolución de 21 de septiembre de 1996.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 17 de octubre de 1996. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

8056.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.325/1996, a instancia de doña Ascensión Lacalle Pascual, contra acuerdo 21-9-96, Ayuntamiento Cabezón de la Sierra, desestima recurso c/resolución 9.69.96 y contra la correspondiente Ordenaza Fiscal reguladora que sustenta la aprobación del padrón de tránsito de ganado, y que de conformidad con el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en providencia de esta fecha se tuvo ampliado el recurso indicado a la resolución de 21 de septiembre de 1996.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 17 de octubre de 1996. - El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

8057.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.363/1996, a instancia de don José Ignacio Galiana Marina, contra resl. 29-8-96, señor Gral. Jefe Reg. Militar Pirenaica Occidental, desestimando recurso s/petición exclusión guardias seguridad y otros extremos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 9 de octubre de 1996. - El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

8119.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.364/1996, a instancia de Bridgestone/Firestone Hispania, S. A., contra resl. 3-7-96, Secret. Gral. Trabajo, desestimando recurso c/resl. 30-10-95, Dirección Trabajo Burgos, dictada acta infracción 499-95.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 17 de octubre de 1996. - El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

8120.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.371/1996, a instancia de don Carlos Benito Sánchez, contra resl. 23-9-96, señor Gral. Jefe Reg. Militar Pirenaica Occidental, desestimando petición exclusión turnos guardias de seguridad y otros extremos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 9 de octubre de 1996. - El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

8121.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.425/1996, a instancia de don Lesmes Cameno García, don José-Zacarías Cameno García, don Miguel Angel Cameno García, herederos de don Millán Preciado Villalán, herederos de don Donato Duque Pérez, herederos de don Eulogio González Sáiz, don Francisco González Alonso y don Antonio González Camiñas, contra desest. presunta Ayuntamiento Burgos, recurso reposición c/acuerdo 4-7-96, otorgando licencia a favor de Casas de Burgos, S. A., solares antiguo Campofrío.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 22 de octubre de 1996. - El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

8178.-3.040

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.376/1996, a instancia de don Vicente Martín Merchán, contra resl. 3-7-96, Sub. Gral. Personal Guardia Civil, desestimando petición s/reconocimiento servicios previos amparo Ley 70/78, de 26 de diciembre.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 11 de octubre de 1996. - El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

8179.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.296/1996, a instancia de don Honorio Urbano Terrón, desest. presunto recurso ordinario c/resl. 13-2-96, Secretaría Gral. INSALUD, expte. disciplinario 5-94, s/sanción suspensión seis meses empleo-sueldo y ampliado en el día de la fecha, resolución de 19 de septiembre de 1996 de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria del Ministerio de Sanidad, desestimando recurso ordinario.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de

27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 18 de octubre de 1996. - El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

8180.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.397/1996, a instancia de Ayuntamiento de Cardañado, contra resol. 19-7-96, Ayuntamiento Burgos, autorizando renovación horno incinerador residuos sanitarios, concediendo licencia a Cespa Gestión de Residuos, S. A.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 21 de octubre de 1996. - El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

8181.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.472/1996, a instancia de doña Casilda Fernández Fernández-Barredo, contra resol. 2-8-96, Ministerio de Defensa, denegando recurso c/resol. 4-3-96, Delegación Burgos Infas, s/renovación ayuda económica para residencias.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 17 de octubre de 1996. - El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

8182.-3.000

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.250 de 1996, por la Procuradora señora Escudero, en nombre y representación de don Arsenio Ausín Revilla, contra Orden de 24 de noviembre de 1995 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, por la que se resuelve el expediente BU-M-77/94, por infracción a la Ley de Montes.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los

autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 19 de septiembre de 1996. - El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

7783.-3.000

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.261 de 1996, por la Procuradora doña Ana-Isabel Escudero Esteban, en nombre y representación de doña Soledad Ortega Moral, contra Orden de 24 de noviembre de 1995, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, por la que se resuelve el expediente BU-M-74/94, por infracción a la Ley de Montes.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 17 de septiembre de 1996. - El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

7784.-3.000

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.260 de 1996, por la Procuradora señora Escudero Esteban, en nombre y representación de doña Araceli Moral García, contra Orden de 24 de noviembre de 1995, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, por la que se resuelve el expediente BU-M-86/94, por infracción a la Ley de Montes.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 20 de septiembre de 1996. - El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

7785.-3.000

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.472 de 1996, por el Procurador señor García Mata, en nombre y representación de don Juan Mariano Alonso Huidobro, contra Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería, Junta de Castilla y León, de 27 de junio de 1996, desestimatoria de la reclamación de responsabilidad de la Administración efectuada en el expediente BU-P-1.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 10 de octubre de 1996. - El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

7970.-3.420

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Delegación de Burgos

Asunto: Información pública sobre expedientes de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y viviendas familiares en suelo no urbanizable y urbanizable no programado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2 c del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se someten a información pública los siguientes expedientes:

Expte. 186/96. - Proyecto de ampliación de planta de Leche Pascual para preparación de leches gelificadas, en la Carretera Palencia, s/n., promovido por Pascual, S. A., en Aranda de Duero.

Expte. 187/96. - Construcción de nave-garaje en Villasana de Mena, promovido por don Juan Carlos Tapia Gil, en Valle de Mena.

Estas publicaciones no suponen reconocimiento de derecho alguno y no tienen otros efectos que la admisión a trámite de los expedientes y apertura del plazo de información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Glorieta de Bilbao, sin número, (2.ª planta, de esta capital).

Burgos, a 4 de noviembre de 1996. - El Jefe del Servicio Territorial, P. A., Sixto Delgado Sanz.

8598.-3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Inspección

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC (Boletín Oficial del Estado del 27), y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Incoación de actas de inspección:

Obligado tributario: Gravias Nofuentes, S. A. y Construcciones AB, S. A., Unión Temporal de Empresas (Miranda de Ebro); Concepto: Acta de prueba preconstituida A05 número 60685614, retenciones I. R. P. F.; Períodos: 93 y 94; Importe: 456.332 pesetas.

Se notifica que con este acta se inicia el expediente que se refiere el apartado 2.º del artículo 146 de la Ley General Tributaria. Durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio, se les pondrá de manifiesto el expediente ante la Dependencia de Inspección, pudiendo alegar, durante el mismo plazo, lo que estimen oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba preconstituida y a la propuesta de liquidación que el acta contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al término del plazo para formular las alegaciones, el Inspector Jefe dictará el acto administrativo que proceda.

Burgos, a 23 de octubre de 1996. - El Inspector Jefe, Jesús Palazuelos Diego.

8310.-3.610

Recaudación

Para general conocimiento, se comunica que ante la ausencia de Francisco Zuti Tierno, N. I. F. 14826855-C, en su domicilio de calle Padre Pereda, 13, 09500 - Medina de Pomar (Burgos), que ha impedido la notificación de la resolución del aplazamiento de pago número 099640000963K, y de conformidad con el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se publica este edicto y se advierte al deudor que comparezca por sí o por medio de representante, en el expediente que se tramita. Transcurridos ocho días hábiles desde la publicación del mismo sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Acto que se notifica:

Resolución de expediente de aplazamiento de pago número 099640000963K.

Burgos, a 23 de octubre de 1996. - El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

8279.-3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas con el fin de notificar a don Inocente Domingo Camarero, con domicilio en Fuentelisendo, la resolución adoptada por esta Dirección Provincial, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B. O. E. número 285, de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, que tiene a su disposición en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vitoria, número 16 (Burgos), la mencionada resolución, así como la certificación de descubierto número 94/1879947, por la que se anulan las certificaciones de descubierto números 92/884429, 94/419792 y 94/1160632, y se emite otra para la reclamación de las cuotas de enero a agosto de 1991, la cual acompaña a la resolución con el número 94/1879947.

Se hace expresa advertencia de que contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación, según lo dispuesto en los artículos 183.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General

de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B. O. E. número 254, de 24-10-95).

Burgos, a 21 de octubre de 1996. - El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

8280.-3.000

GOBIERNO CIVIL DE GERONA

Notificación

Por este Gobierno Civil y en expediente número 1.030/96, contra don Valentín González Mancho, con último domicilio conocido en calle Arcos, 29-2.º, de Burgos, se ha dictado resolución número 505/96, de fecha 15-7-96, imponiéndole una sanción de 5.000 pesetas, por infracc. a la Ley 16/87.

Dado que no ha podido serle notificada la referida resolución por haber sido devueltas por la Oficina de Correos cuantas notificaciones se le han cursado, se hace público el presente anuncio, que hará las veces de notificación, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Gerona, a 18 de octubre de 1996. - El Secretario General, José María Mancebo García.

8269.-3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Teodoro Ontillera Gutiérrez, como Presidente de la Junta Vecinal de Fuenteurbel (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales de 0,54 l./seg. del manantial del río Urbel, situado en la localidad de Fuenteurbel, en el término municipal de Basconillos del Tozo (Burgos), con destino a abastecimiento de la población de Fuenteurbel, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Captación de aguas de un manantial del río Urbel mediante arqueta y conducción por gravedad de 268 metros, hasta un punto próximo al pueblo donde se proyecta su elevación mediante dos grupos electrobombas de 1 CV. de potencia capaces de elevar un caudal de 0,56 l./seg. a una altura manométrica de 20 metros hasta un depósito regulador de 20 metros cúbicos de capacidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Basconillos del Tozo, en la localidad de Fuenteurbel (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (C.-21.183/BU).

Valladolid, a 18 de octubre de 1996. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8371.-3.800

Comisaría de Aguas

Concesión de aguas superficiales

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión:

Peticionario: Comunidad de Regantes «La Magdalena».

Representante: Don Gonzalo Guerrero Martín.

Destino del aprovechamiento: Riego de 65,90 Has.

Caudal de agua solicitado: 39,60 l./seg.

Corriente de donde han de derivar las aguas: Pisuerga.

Término municipal donde radican las obras: Arenillas de Riopisuerga y Melgar de Fernamental.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta nota en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquélla, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105, antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, a 10 de octubre de 1996. - El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

8372.-5.320

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Notas - Anuncio

Doña Rosa Sanz Bernardo, solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en la finca de su propiedad, en el paraje Las Quintanas, en la localidad de Rucandio, del término municipal de Rucandio (Burgos), en la margen izquierda del arroyo de la Fuentecilla, tributario del río Ebro por su margen derecha, fuera de la zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,0500 Has. y usos domésticos, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,0030 litros/segundo y un volumen máximo anual de 110 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de un metro de diámetro y 50 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor eléctrico de un CV. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación

Hidrográfica del Ebro, Sagasta, números 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 25 de septiembre de 1996. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

8277.–3.800

Don Luis Cruz Ameyugo, solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje Los Olmos, en la localidad de Miranda de Ebro, del término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), en la margen derecha de la cuenca del río Ebro, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,0500 Has., con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,0300 litros/segundo y un volumen máximo anual de 80 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de un metro de diámetro y 5 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor eléctrico de 800 W. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, números 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 26 de septiembre de 1996. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

8278.–3.800

Don Luis Cruz Ameyugo, solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje Los Olmos, en la localidad de Miranda de Ebro, del término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), en la margen derecha de la Cava Innominada, tributaria del río Ebro por su margen derecha, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,0430 Has., con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,0300 litros/segundo y un volumen máximo anual de 80 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 0,14 metros de diámetro y 6 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor eléctrico de 800 W. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, números 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 26 de septiembre de 1996. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

8365.–3.800

Don Luis Cruz Ameyugo, solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje Los Olmos, en la localidad de Miranda de Ebro, del término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), en la margen derecha de la Cava Innominada, tributario del río Ebro por su margen derecha, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,0500 Has., con un caudal medio

equivalente en el mes de máximo consumo de 0,0300 litros/segundo y un volumen máximo anual de 80 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de un metro de diámetro y 3,6 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor eléctrico de 800 W. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, números 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 26 de septiembre de 1996. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

8366.–3.800

Don Luis Cruz Ameyugo, solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje Los Olmos, en la localidad de Miranda de Ebro, del término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), en la margen derecha de la Cava Innominada, tributaria del río Ebro por su margen derecha, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,0500 Has., con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,0300 litros/segundo y un volumen máximo anual de 80 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 0,14 metros de diámetro y 5 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor eléctrico de 800 W. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, números 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 26 de septiembre de 1996. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

8367.–3.420

Don Luis Cruz Ameyugo, solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje Los Olmos, en la localidad de Miranda de Ebro, del término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), en la margen derecha de la Cava Innominada, tributaria del río Ebro por su margen derecha, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,0500 Has., con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,0300 litros/segundo y un volumen máximo anual de 80 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 0,14 metros de diámetro y 6 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor eléctrico de 800 W. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación

Hidrográfica del Ebro, Sagasta, números 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 26 de septiembre de 1996. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

8368.-3.800

Hermanos Larreategui López, han solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: San Francisco.

Municipio: Briviesca (Burgos).

Río: Arroyo San Francisco.

Volumen de la corta: 5 metros cúbicos.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 23 de septiembre de 1996. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

8369.-4.940

Hermanos Larreategui López, han solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: La Culebrilla.

Municipio: Briviesca (Burgos).

Río: Oca.

Volumen de la corta: 40 metros cúbicos.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 23 de septiembre de 1996. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

8370.-4.750

La Fundación Jeiki, solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje San Ruen, en la localidad de Albaina, del término municipal de Condado de Treviño (Burgos), en la margen derecha del arroyo Mondaspia, tributario del río Ayuda por su margen izquierda, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,2000 Has., con un caudal medio equivalente

en el mes de máximo consumo de 0,0750 litros/segundo y un volumen máximo anual de 200 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 1,4 metros de diámetro y 6 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor de explosión de 1,5 CV. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, números 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 25 de septiembre de 1996. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

8476.-3.800

Don Valeriano Capellán Martín, solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 0,5 l/seg. a derivar del río Oroncillo, con destino al riego de una huerta situada en jurisdicción de Orón, término municipal de Miranda de Ebro (Burgos).

La captación se realizará directamente del río mediante una motobomba que elevará el agua hasta la zona a regar.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 - Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, a 18 de septiembre de 1996. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

8477.-3.000

Don Capitalino Pérez Moral, solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 0,06 l/seg. a derivar del río Molinar, con destino al riego de una finca situada en el paraje «Los Alamos», en el término municipal de Frías (Burgos).

La captación se realizará directamente del cauce del río desviándose el agua hasta una acequia desde la cual se riega la finca por su peso.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 - Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, a 25 de septiembre de 1996. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

8478.-3.420

Don Angel Rodríguez Rodríguez, solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje La Llana, en la localidad de Samiano, del término municipal de Condado de Treviño (Burgos), en la margen izquierda de la cuenca del río Ayuda, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,3800 Has. y usos domésticos, con un caudal medio equivalente en el mes de

máximo consumo de 0,1400 litros/segundo y un volumen máximo anual de 4.000 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 0,11 metros de diámetro y 45 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor eléctrico de 2 CV. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Sagasta, números 26-28, Zaragoza-, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 25 de octubre de 1996. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

8789.-3.420

Don Gregorio Marroquín Pérez, solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje Fuente Bardauri, en la localidad de Bardauri, del término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), en la margen derecha del Barranco San Miguel, tributario del río Ebro por su margen derecha, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,8400 Has. y usos domésticos, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,7840 litros/segundo y un volumen máximo anual de 6.700 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de un metro de diámetro y 5,5 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor de explosión de 0,25 CV. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Sagasta, números 26-28, Zaragoza-, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 23 de octubre de 1996. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

8790.-3.420

Doña Magdalena Fernández Oraá, ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Barundia, número 1 y Echina, número 2.

Municipio: Albaina (Burgos).

Río: Laño.

Volumen de la corta: 54 metros cúbicos.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro

-Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza-, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 21 de octubre de 1996. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

8791.-4.940

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Secretaría General

La Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por medio de Decreto dictado con fecha 18 de noviembre de 1996 ha resuelto designar a la Técnico, Licenciada en Dercho, doña María Jesús Jabato de la Dehesa y el Técnico, Licenciado en Veterinaria, don Luis Manuel Morcillo Bobillo, ambos pertenecientes a la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Junta Arbitral de Consumo Municipal de Burgos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 4, del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo.

Burgos, a 18 de noviembre de 1996. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

8996.-3.000

Servicio de Urbanismo

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1996, adoptó el siguiente acuerdo:

- Aprobación inicial de la modificación del Plan Especial del Area del cementerio, solicitada por la Sociedad Cooperativa Limitada «Las Camelias».

Este asunto se somete, junto con el acuerdo de aprobación inicial, a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se halla expuesto en la Sede del Servicio de Urbanismo, Avda. del Cid, número 3, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 5 de noviembre de 1996. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

8847.-3.000

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1996, adoptó el siguiente acuerdo:

- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle presentado por Inmobiliaria Triple M, S. A., e Inmobiliaria Villariego, S. L., en el barrio de Cortes.

Contra este acuerdo que agota la vía administrativa podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956, recordando la obligación de comunicar previamente su interposición, según establece el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El documento aprobado se halla expuesto en la Sede del Servicio de Urbanismo, Avda. del Cid, número 3, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 5 de noviembre de 1996. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

8846.-3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS
RECAUDACION MUNICIPAL

Don Luis Alonso Polo, Recaudador y Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, hace saber:

Que intentada la notificación de la providencia de apremio de los valores incluidos en la certificación colectiva, que más adelante se indica, en los domicilios de los contribuyentes que igualmente se expresan, y no habiendo sido posible la notificación de la misma, extremo este que queda acreditado en el expediente y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto para que se den por notificados los contribuyentes siguientes, de los débitos no abonados en período voluntario, correspondiente al cargo, concepto y ejercicio que se indica para que en el plazo de 8 días se personen en el expediente ejecutivo que se les sigue.

<i>Cargo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Fecha P. apremio</i>
30/96 y 29/96	Infracción Policía 95 y I.A.E. 92-95	7/6/96 y 27/5/96

<i>Cargo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Fecha P. apremio</i>
800/92 y 810/92	I.M.C.V. 92 e IBI 92	16/6/92 y 11/12/92
802/92	Basuras, D. canalones, Voladizos 92	17/9/92
46/92	Lic. Obras, Apert. Estab. 91, Bomberos 90	11/12/92
36/92	E.Vehículos, Radicación 86	4/12/92
804/91 y 52/92	Licencia Fiscal 91 y R. Basuras 90	23/1/92 y 11/12/92
28 y 803/96	Basuras, Carruajes, Voladizos, Radicación, IBI 88-96	13/5 y 4/6/96
51/92	Basuras 89, IBI 88 y Voladizos 91	11/12/92
33 y 34/96	IBI 89-95 y Basura, Desagüe, Voladizos 90-95	30/7 y 7/8/96
44/92	Basuras, Radicación 91	4/12/92

Firmaron conjuntamente la Certificación y Providencia de Apremio los señores Interventor y Tesorero en las fechas indicadas.

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Exped.</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Referencia</i>	<i>Importe</i>
--------------	---------------	---------------	---------------	---------------	------------------	-------------------	----------------

RECOGIDA DE BASURAS / 88. — RECOGIDA DE BASURAS / 90. — RECOGIDA DE BASURAS / 91. — RECOGIDA DE BASURAS / 92. — RECOGIDA DE BASURAS / 93. — RECOGIDA DE BASURAS / 94. — RECOGIDA DE BASURAS / 95. — ENTRADA VEHICULOS / 90. — ENTRADA VEHICULOS / 91. — ENTRADA VEHICULOS / 92. — ENTRADA VEHICULOS / 93. — ENTRADA VEHICULOS / 94. — ENTRADA VEHICULOS / 95. — VOLADIZOS / 95. DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 13-05-96

28/96	2354	113984	307409	4060 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	CL RAMON Y CAJAL, 5	1996002896002354	3.295
28/96	2910	126086	13035859	ARCE HIDALGO GABRIEL	CL CALZADAS, 8, 7, B	1996002896002910	3.400
28/96	2857	134633	13121925	AUSIN ALONSO SALVADOR	CL CONDESA MENCIA, 123, 6, C	1996002896002857	11.820
28/96	2836	122256	16487441	AZOFRA TOBIAS DIONISIO	CL SANTIAGO APOSTOL, 13, 1, B	1996002896002836	2.105
28/96	2901	98366	13119650	CASTILLA CHARCAN PEDRO	AV CONSTITUCION ESPAÑOL, 9, 3, D	1996002896002901	1.700
28/96	2401	100121	13117534	CHICOTE DE MIGUEL JUAN CARLOS	CL BLANCA SANCHEZ (VILLAFRIA, 2, 2, D	1996002896002401	3.507
28/96	2807	138300	B01112077	COMERCIAL PIMERMISA S.L.	AV GENERAL YAGÜE, 20	1996002896002807	5.050
28/96	2642	145090	13235218	CONTRERAS RONDA MODESTO	CL SASAMON, 1, 4, A	1996002896002642	9.655
28/96	2356	81212	13099968	CUELLAR NEBRED A M JESUS	CL VALLADOLID, 9, 1, B	1996002896002356	2.070
28/96	2357	81212	13099968	CUELLAR NEBRED A M JESUS	CL VALLADOLID, 9, 1, B	1996002896002357	2.070
28/96	2480	114474	36775365	DIEGO DE LA FUENTE PRIMITIVA	CL SAN FRANCISCO, 7, 1, D	1996002896002480	6.700
28/96	2540	114474	36775365	DIEGO DE LA FUENTE PRIMITIVA	CL SAN FRANCISCO, 7, 1, D	1996002896002540	7.035
28/96	2594	114474	36775365	DIEGO DE LA FUENTE PRIMITIVA	CL SAN FRANCISCO, 7, 1, D	1996002896002594	7.387
28/96	2671	114474	36775365	DIEGO DE LA FUENTE PRIMITIVA	CL SAN FRANCISCO, 7, 1, D	1996002896002671	7.645
28/96	2652	103226	13029830	ESCUADERO ARENAS ALFONSO	CL VITORIA, 50, BJ	1996002896002652	1.826
28/96	2651	103226	13029830	ESCUADERO ARENAS ALFONSO	CL VITORIA, 50, BJ	1996002896002651	1.826
28/96	2710	127114	85026802	GARCIA ALONSO LUIS MARIA	CL SAGRADA FAMILIA, 23	1996002896002710	4.800
28/96	2692	127114	85026802	GARCIA ALONSO LUIS MARIA	CL SAGRADA FAMILIA, 23	1996002896002692	1.440
28/96	2432	93200	13113685	GARCIA UBIERNA ANGEL	CL LAIN CALVO, 31, 3, B	1996002896002432	8.831
28/96	2493	93200	13113685	GARCIA UBIERNA ANGEL	CL LAIN CALVO, 31, 3, B	1996002896002493	9.273
28/96	2907	81439	13072859	GONZALEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	AV GRAL YAGÜE, 27, 6, B	1996002896002907	3.530
28/96	2877	134342	13142617	GONZALEZ VEGAS CARLOS ENRIQUE	PS ISLA, 9	1996002896002877	40.400
28/96	2789	134342	13142617	GONZALEZ VEGAS CARLOS ENRIQUE	PS ISLA, 9	1996002896002789	39.220
28/96	2908	77774	13091389	HERRERA CASTRILLO JOSE MANUEL	PZ SAN JUAN DE LOS LAGO, 7, 5, B	1996002896002908	6.800
28/96	2645	67595	13085955	HERRERO ALVAREZ JOSE RAMON	CL POZANOS, 64	1996002896002645	14.336
28/96	2669	90318	12891316	HERVAS LARA ADOLFO	CL GRAL MOLA, 12, 2, IZ	1996002896002669	7.709
28/96	2476	90318	12891316	HERVAS LARA ADOLFO	CL GRAL MOLA, 12, 2, IZ	1996002896002476	6.756
28/96	2537	90318	12891316	HERVAS LARA ADOLFO	CL GRAL MOLA, 12, 2, IZ	1996002896002537	7.094
28/96	2593	90318	12891316	HERVAS LARA ADOLFO	CL GRAL MOLA, 12, 2, IZ	1996002896002593	7.449
28/96	2406	90318	12891316	HERVAS LARA ADOLFO	CL GRAL MOLA, 12, 2, IZ	1996002896002406	6.434
28/96	2362	116462	13010341	HOYO ROJO FELIX	AV GRAL YAGÜE, 14, 4, C	1996002896002362	682
28/96	2373	116462	13010341	HOYO ROJO FELIX	AV GRAL YAGÜE, 14, 4, C	1996002896002373	12.001
28/96	2417	109093	48296032	INMOBILIARIA MARQUENDA S.A.	CL HURTADO DE AMEZAGA, 14, 1	1996002896002417	5.067
28/96	2418	109093	48296032	INMOBILIARIA MARQUENDA S.A.	CL HURTADO DE AMEZAGA, 14, 1	1996002896002418	5.349

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Exped.</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Referencia</i>	<i>Importe</i>
28/96	2419	109093	48296032	INMOBILIARIA MARQUENDA S.A.	CL HURTADO DE AMEZAGA, 14, 1	1996002896002419	16.728
28/96	2420	109093	48296032	INMOBILIARIA MARQUENDA S.A.	CL HURTADO DE AMEZAGA, 14, 1	1996002896002420	704
28/96	2407	109093	48296032	INMOBILIARIA MARQUENDA S.A.	CL HURTADO DE AMEZAGA, 14, 1	1996002896002407	86.039
28/96	2421	109093	48296032	INMOBILIARIA MARQUENDA S.A.	CL HURTADO DE AMEZAGA, 14, 1	1996002896002421	5.241
28/96	2408	109093	48296032	INMOBILIARIA MARQUENDA S.A.	CL HURTADO DE AMEZAGA, 14, 1	1996002896002408	5.629
28/96	2422	109093	48296032	INMOBILIARIA MARQUENDA S.A.	CL HURTADO DE AMEZAGA, 14, 1	1996002896002422	5.241
28/96	2409	109093	48296032	INMOBILIARIA MARQUENDA S.A.	CL HURTADO DE AMEZAGA, 14, 1	1996002896002409	6.126
28/96	2410	109093	48296032	INMOBILIARIA MARQUENDA S.A.	CL HURTADO DE AMEZAGA, 14, 1	1996002896002410	4.719
28/96	2411	109093	48296032	INMOBILIARIA MARQUENDA S.A.	CL HURTADO DE AMEZAGA, 14, 1	1996002896002411	5.878
28/96	2412	109093	48296032	INMOBILIARIA MARQUENDA S.A.	CL HURTADO DE AMEZAGA, 14, 1	1996002896002412	5.349
28/96	2413	109093	48296032	INMOBILIARIA MARQUENDA S.A.	CL HURTADO DE AMEZAGA, 14, 1	1996002896002413	6.381
28/96	2414	109093	48296032	INMOBILIARIA MARQUENDA S.A.	CL HURTADO DE AMEZAGA, 14, 1	1996002896002414	6.662
28/96	2415	109093	48296032	INMOBILIARIA MARQUENDA S.A.	CL HURTADO DE AMEZAGA, 14, 1	1996002896002415	5.349
28/96	2416	109093	48296032	INMOBILIARIA MARQUENDA S.A.	CL HURTADO DE AMEZAGA, 14, 1	1996002896002416	5.724
28/96	2612	109093	48296032	INMOBILIARIA MARQUENDA S.A.	CL HURTADO DE AMEZAGA, 14, 1	1996002896002612	8.974
28/96	2611	109093	48296032	INMOBILIARIA MARQUENDA S.A.	CL HURTADO DE AMEZAGA, 14, 1	1996002896002611	1.536
28/96	2546	109093	48296032	INMOBILIARIA MARQUENDA S.A.	CL HURTADO DE AMEZAGA, 14, 1	1996002896002546	1.463
28/96	2597	109093	48296032	INMOBILIARIA MARQUENDA S.A.	CL HURTADO DE AMEZAGA, 14, 1	1996002896002597	815
28/96	2596	109093	48296032	INMOBILIARIA MARQUENDA S.A.	CL HURTADO DE AMEZAGA, 14, 1	1996002896002596	19.365
28/96	2547	109093	48296032	INMOBILIARIA MARQUENDA S.A.	CL HURTADO DE AMEZAGA, 14, 1	1996002896002547	8.547
28/96	2425	109093	48296032	INMOBILIARIA MARQUENDA S.A.	CL HURTADO DE AMEZAGA, 14, 1	1996002896002425	4.117
28/96	2477	109093	48296032	INMOBILIARIA MARQUENDA S.A.	CL HURTADO DE AMEZAGA, 14, 1	1996002896002477	90.341
28/96	2478	109093	48296032	INMOBILIARIA MARQUENDA S.A.	CL HURTADO DE AMEZAGA, 14, 1	1996002896002478	4.954
28/96	2479	109093	48296032	INMOBILIARIA MARQUENDA S.A.	CL HURTADO DE AMEZAGA, 14, 1	1996002896002479	5.616
28/96	2424	109093	48296032	INMOBILIARIA MARQUENDA S.A.	CL HURTADO DE AMEZAGA, 14, 1	1996002896002424	5.241
28/96	2481	109093	48296032	INMOBILIARIA MARQUENDA S.A.	CL HURTADO DE AMEZAGA, 14, 1	1996002896002481	5.320
28/96	2423	109093	48296032	INMOBILIARIA MARQUENDA S.A.	CL HURTADO DE AMEZAGA, 14, 1	1996002896002423	4.117
28/96	2482	109093	48296032	INMOBILIARIA MARQUENDA S.A.	CL HURTADO DE AMEZAGA, 14, 1	1996002896002482	5.616
28/96	2542	109093	48296032	INMOBILIARIA MARQUENDA S.A.	CL HURTADO DE AMEZAGA, 14, 1	1996002896002542	776
28/96	2483	109093	48296032	INMOBILIARIA MARQUENDA S.A.	CL HURTADO DE AMEZAGA, 14, 1	1996002896002483	17.565
28/96	2484	109093	48296032	INMOBILIARIA MARQUENDA S.A.	CL HURTADO DE AMEZAGA, 14, 1	1996002896002484	739
28/96	2541	109093	48296032	INMOBILIARIA MARQUENDA S.A.	CL HURTADO DE AMEZAGA, 14, 1	1996002896002541	18.443
28/96	2486	109093	48296032	INMOBILIARIA MARQUENDA S.A.	CL HURTADO DE AMEZAGA, 14, 1	1996002896002486	1.393
28/96	2487	109093	48296032	INMOBILIARIA MARQUENDA S.A.	CL HURTADO DE AMEZAGA, 14, 1	1996002896002487	8.140
28/96	2539	109093	48296032	INMOBILIARIA MARQUENDA S.A.	CL HURTADO DE AMEZAGA, 14, 1	1996002896002539	5.897
28/96	2427	109093	48296032	INMOBILIARIA MARQUENDA S.A.	CL HURTADO DE AMEZAGA, 14, 1	1996002896002427	7.752
28/96	2538	109093	48296032	INMOBILIARIA MARQUENDA S.A.	CL HURTADO DE AMEZAGA, 14, 1	1996002896002538	5.202
28/96	2426	109093	48296032	INMOBILIARIA MARQUENDA S.A.	CL HURTADO DE AMEZAGA, 14, 1	1996002896002426	1.327
28/96	2673	109093	48296032	INMOBILIARIA MARQUENDA S.A.	CL HURTADO DE AMEZAGA, 14, 1	1996002896002673	843
28/96	2678	109093	48296032	INMOBILIARIA MARQUENDA S.A.	CL HURTADO DE AMEZAGA, 14, 1	1996002896002678	1.589
28/96	2670	109093	48296032	INMOBILIARIA MARQUENDA S.A.	CL HURTADO DE AMEZAGA, 14, 1	1996002896002670	5.654
28/96	2672	109093	48296032	INMOBILIARIA MARQUENDA S.A.	CL HURTADO DE AMEZAGA, 14, 1	1996002896002672	20.043
28/96	2679	109093	48296032	INMOBILIARIA MARQUENDA S.A.	CL HURTADO DE AMEZAGA, 14, 1	1996002896002679	9.289
28/96	2587	134920	13009180	MANSILLA MANERO JUSTO	CL MARQUES DE BERLANGA, 9, 6, C	1996002896002587	1.578
28/96	2567	134920	13009180	MANSILLA MANERO JUSTO	CL MARQUES DE BERLANGA, 9, 6, C	1996002896002567	14.508
28/96	2568	134920	13009180	MANSILLA MANERO JUSTO	CL MARQUES DE BERLANGA, 9, 6, C	1996002896002568	1.272
28/96	2569	134920	13009180	MANSILLA MANERO JUSTO	CL MARQUES DE BERLANGA, 9, 6, C	1996002896002569	1.578
28/96	2571	134920	13009180	MANSILLA MANERO JUSTO	CL MARQUES DE BERLANGA, 9, 6, C	1996002896002571	1.166
28/96	2570	134920	13009180	MANSILLA MANERO JUSTO	CL MARQUES DE BERLANGA, 9, 6, C	1996002896002570	14.508
28/96	2925	37607	71248030	MARTINEZ CORNEJO ISAAC	CL ARCO DEL PILAR, 3, 4, IZ	1996002896002925	6.800
28/96	2882	128353	12873536	MEDINA GARCIA ESTEFANIA	CL BURGENSE, 20, 2, B	1996002896002882	1.695
28/96	2346	119735	13081883	MIGUEL FUENTES JOSE LUIS	AV CID CAMPEADOR, 90, 4, B	1996002896002346	11.021
28/96	2548	134991	13084194	ORTEGA PEÑA CARMEN M Y ANA MAR	PQ VIRGEN DEL MANZANO, 14, 9, A	1996002896002548	1.458
28/96	2488	134991	13084194	ORTEGA PEÑA CARMEN M Y ANA MAR	PQ VIRGEN DEL MANZANO, 14, 9, A	1996002896002488	1.388
28/96	2428	134991	13084194	ORTEGA PEÑA CARMEN M Y ANA MAR	PQ VIRGEN DEL MANZANO, 14, 9, A	1996002896002428	1.322
28/96	2485	49819	13059617	PADRONES CALLEJA JAVIER	CL CALLEJA Y ZURITA, 16, 5, A	1996002896002485	4.297
28/96	2545	49819	13059617	PADRONES CALLEJA JAVIER	CL CALLEJA Y ZURITA, 16, 5, A	1996002896002545	4.512
28/96	2609	49819	13059617	PADRONES CALLEJA JAVIER	CL CALLEJA Y ZURITA, 16, 5, A	1996002896002609	4.738
28/96	2808	102650	13062760	PALACIOS DOMINGO JOSE ANTONIO	CL CONDESA MENCIA, 141, 9, A	1996002896002808	10.100

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Exped.</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Referencia</i>	<i>Importe</i>
28/96	2374	145080	13041478	PAMPLIEGA SANTAMARIA CARLOS	AV GRAL YAGÜE, 14, 5, C	1996002896002374	12.116
28/96	2360	145080	13041478	PAMPLIEGA SANTAMARIA CARLOS	AV GRAL YAGÜE, 14, 5, C	1996002896002360	620
28/96	2644	92174	13713852	PARDO ISA MIGUEL ANGEL	CL LUIS ALBERDI, 15, 9, A	1996002896002644	270.580
28/96	2608	138626	1116980	PERALES BARRAGAN JERONIMO	CL CONDESA MENCIA, 143, 2, 1	1996002896002608	785
28/96	2607	138626	1116980	PERALES BARRAGAN JERONIMO	CL CONDESA MENCIA, 143, 2, 1	1996002896002607	13.930
28/96	2869	78980	13289162	PORRES ORTEGA RICARDO	AV CASTILLA Y LEON, 20, 6, 1	1996002896002869	10.100
28/96	2868	78980	13289162	PORRES ORTEGA RICARDO	AV CASTILLA Y LEON, 20, 6, 1	1996002896002868	5.050
28/96	2853	145105	13029785 D	RAMIREZ CALLEJA CLARA	CL JUAN DE PADILLA, 16, 4, C	1996002896002853	10.170
28/96	2683	135274	548890	RIUBIERNA CONSTRUCCIONES SL	CL LAS DONCELLAS, 5, 4, B	1996002896002683	3.000
28/96	2682	135274	548890	RIUBIERNA CONSTRUCCIONES SL	CL LAS DONCELLAS, 5, 4, B	1996002896002682	4.291
28/96	2618	135274	548890	RIUBIERNA CONSTRUCCIONES SL	CL LAS DONCELLAS, 5, 4, B	1996002896002618	20.558
28/96	2684	135274	548890	RIUBIERNA CONSTRUCCIONES SL	CL LAS DONCELLAS, 5, 4, B	1996002896002684	21.278
28/96	2681	135274	548890	RIUBIERNA CONSTRUCCIONES SL	CL LAS DONCELLAS, 5, 4, B	1996002896002681	12.116
28/96	2617	135274	548890	RIUBIERNA CONSTRUCCIONES SL	CL LAS DONCELLAS, 5, 4, B	1996002896002617	2.899
28/96	2549	135274	548890	RIUBIERNA CONSTRUCCIONES SL	CL LAS DONCELLAS, 5, 4, B	1996002896002549	13.090
28/96	2551	135274	548890	RIUBIERNA CONSTRUCCIONES SL	CL LAS DONCELLAS, 5, 4, B	1996002896002551	3.949
28/96	2552	135274	548890	RIUBIERNA CONSTRUCCIONES SL	CL LAS DONCELLAS, 5, 4, B	1996002896002552	2.761
28/96	2550	135274	548890	RIUBIERNA CONSTRUCCIONES SL	CL LAS DONCELLAS, 5, 4, B	1996002896002550	11.149
28/96	2553	135274	548890	RIUBIERNA CONSTRUCCIONES SL	CL LAS DONCELLAS, 5, 4, B	1996002896002553	19.579
28/96	2616	135274	548890	RIUBIERNA CONSTRUCCIONES SL	CL LAS DONCELLAS, 5, 4, B	1996002896002616	4.146
28/96	2615	135274	548890	RIUBIERNA CONSTRUCCIONES SL	CL LAS DONCELLAS, 5, 4, B	1996002896002615	11.707
28/96	2614	135274	548890	RIUBIERNA CONSTRUCCIONES SL	CL LAS DONCELLAS, 5, 4, B	1996002896002614	13.745
28/96	2822	19519	35790096	RODRIGUEZ GONZALEZ MODESTO	CL FARMACEUTICO OBDULIO, 12, 2, B	1996002896002822	6.780
28/96	2926	98630	13145706	ROJAS RODRIGUEZ AURELIO	CL SAN GIL, 16, 2, A	1996002896002926	6.800
28/96	2858	73901	13035892	RUIZ MUÑOZ FELIX	CL ZAMORA, 3, 4, D	1996002896002858	8.420
28/96	2837	115413	13291513	SAEZ IBAÑEZ MARIA CRUZ	CL SANTIAGO APOSTOL, 13, 1, B	1996002896002837	25.260
28/96	2886	47862	13051002	SAIZ HERRERA LUIS ANTONIO	PS REGINO SAINZ MAZA, 15, 5, A	1996002896002886	10.100
28/96	2914	142471	13097110	SENDINO GIMENEZ RESURRECCION	CL SEVERO OCHOA, 55, 2, B	1996002896002914	3.400
28/96	2565	140461	9086731	SERIGRAFIA GOSBUR S.A.	CL TREINTA DE ENERO 196, S/N.	1996002896002565	261.430
28/96	2495	71873	13076268	SOMAVILLA GARCIA JUAN CARLOS	CL SAN ZADORNIL, 1, 2, A	1996002896002495	46.427
28/96	2839	145102	13090713	TORME PEREDA JUAN CARLOS	CL GUIOMAR FERNANDEZ, 6, 7, C	1996002896002839	6.780
28/96	2922	136522	13136641	VELASCO MENA JOSE ANGEL	UB TOMILLARES,	1996002896002922	6.800
28/96	2370	12298	13011742	VILLALAIN VILLANUEVA ISIDRO	AV GRAL YAGÜE, 14, 2, B	1996002896002370	11.646
28/96	2365	12298	13011742	VILLALAIN VILLANUEVA ISIDRO	AV GRAL YAGÜE, 14, 2, B	1996002896002365	744

I.A.E. EMPRESARIALES / 92. — I.A.E. EMPRESARIALES / 93. — I.A.E. EMPRESARIALES / 94. — I.A.E. EMPRESARIALES / 95. —
 I.A.E. PROFESIONALES / 92. — I.A.E. PROFESIONALES / 93. — I.A.E. PROFESIONALES / 94. — I.A.E. PROFESIONALES / 95. —
 I.A.E. PARTICIPACION DIPUTACION / 92. — I.A.E. PARTICIPACION DIPUTACION / 93. — I.A.E. PARTICIPACION DIPUTACION / 94. —
 I.A.E. PARTICIPACION DIPUTACION / 95. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 27-05-96

29/96	3295	140314	30643763	ALI RAMOS MYRIAM	PZ VEGA, 9, 2, C	1996002996003295	11.006
29/96	3059	140314	30643763	ALI RAMOS MYRIAM	PZ VEGA, 9, 2, C	1996002996003059	50.164
29/96	3036	65387	13045246	ALONSO GUTIERREZ ANGEL	CL EUROPA, 12, 1, A	1996002996003036	41.455
29/96	3267	65387	13045246	ALONSO GUTIERREZ ANGEL	CL EUROPA, 12, 1, A	1996002996003267	7.402
29/96	2980	134633	13121925	AUSIN ALONSO SALVADOR	CL CONDESA MENCIA, 123, 6, C	1996002996002980	3.330
29/96	3007	134633	13121925	AUSIN ALONSO SALVADOR	CL CONDESA MENCIA, 123, 6, C	1996002996003007	832
29/96	3006	134633	13121925	AUSIN ALONSO SALVADOR	CL CONDESA MENCIA, 123, 6, C	1996002996003006	337
29/96	2978	134633	13121925	AUSIN ALONSO SALVADOR	CL CONDESA MENCIA, 123, 6, C	1996002996002978	29.018
29/96	2979	134633	13121925	AUSIN ALONSO SALVADOR	CL CONDESA MENCIA, 123, 6, C	1996002996002979	1.350
29/96	3005	134633	13121925	AUSIN ALONSO SALVADOR	CL CONDESA MENCIA, 123, 6, C	1996002996003005	6.595
29/96	3115	97253	13128962	BARRIO CASADO JOSE LUIS	CL LUIS ALBERDI, 11, 6, D	1996002996003115	6.000
29/96	3353	97253	13128962	BARRIO CASADO JOSE LUIS	CL LUIS ALBERDI, 11, 6, D	1996002996003353	1.500
29/96	3366	145340	13123382L	CAMPO VALCARCEL MARIA ROCIO	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 8, 1, C	1996002996003366	2.940
29/96	3127	145340	13123382L	CAMPO VALCARCEL MARIA ROCIO	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 8, 1, C	1996002996003127	12.936
29/96	3083	145325	71264711	CERMEÑO ADRIAN FERNANDO	CL LUIS ALBERDI, 46	1996002996003083	13.964
29/96	3321	145325	71264711	CERMEÑO ADRIAN FERNANDO	CL LUIS ALBERDI, 46	1996002996003321	2.909
29/96	3378	145344	G09299660	COMERCIAL MARJU S.C.	CL SANTIAGO APOSTOL, 56	1996002996003378	11.056
29/96	3136	145344	G09299660	COMERCIAL MARJU S.C.	CL SANTIAGO APOSTOL, 56	1996002996003136	57.491
29/96	3116	145122	G09297367	COORDINADORA CONTRA EL PARO DE BURGOS	CL ANSELMO SALVA, 3, BJ, IZ	1996002996003116	16.581
29/96	3354	145122	G09297367	COORDINADORA CONTRA EL PARO DE BURGOS	CL ANSELMO SALVA, 3, BJ, IZ	1996002996003354	4.145
29/96	3282	145313	B09300609	COYMA S.L	CL PABLO CASALS, 17, BJ	1996002996003282	6.975

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Exped.</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Referencia</i>	<i>Importe</i>
29/96	3047	145313	B09300609	COYMA S.L	CL PABLO CASALS, 17, BJ	1996002996003047	27.900
29/96	3163	145263	47336870	DISEÑO CICLICO EVOLUTIVO S.L.	CL SAN LESMES, 2, 3, A	1996002996003163	48.031
29/96	3142	145263	47336870	DISEÑO CICLICO EVOLUTIVO S.L.	CL SAN LESMES, 2, 3, A	1996002996003142	48.031
29/96	3385	145263	47336870	DISEÑO CICLICO EVOLUTIVO S.L.	CL SAN LESMES, 2, 3, A	1996002996003385	8.577
29/96	3412	145263	47336870	DISEÑO CICLICO EVOLUTIVO S.L.	CL SAN LESMES, 2, 3, A	1996002996003412	8.577
29/96	3307	144177	13044596P	ENRIQUE GUTIERREZ PÉREZ	CL CASILLAS, 7, 4, A	1996002996003307	3.196
29/96	3070	144177	13044596P	ENRIQUE GUTIERREZ PÉREZ	CL CASILLAS, 7, 4, A	1996002996003070	13.990
29/96	3241	145371	9282302	EQUIPO I.C.BS.L	CL VICTORIA BALFE, 12, 3, A	1996002996003241	30.690
29/96	3449	145371	9282302	EQUIPO I.C.BS.L	CL VICTORIA BALFE, 12, 3, A	1996002996003449	5.480
29/96	3424	137200	13037659	GAMAZO CARRERAS BEGOÑA	CL SAN MIGUEL (SUBIDA), 10, 1, B	1996002996003424	2.549
29/96	3173	137200	13037659	GAMAZO CARRERAS BEGOÑA	CL SAN MIGUEL (SUBIDA), 10, 1, B	1996002996003173	13.256
29/96	2940	119858	13104526	GARCIA GIL JUAN JOSE	CL SAN AGUSTIN, 2	1996002996002940	12.982
29/96	2931	119858	13104526	GARCIA GIL JUAN JOSE	CL SAN AGUSTIN, 2	1996002996002931	48.684
29/96	3063	49091	13049765	GARCÍA PEREZ M ANGELES	AV ELADIO PERLADO, 40, 2, B	1996002996003063	53.323
29/96	3299	49091	13049765	GARCIA PEREZ M ANGELES	AV ELADIO PERLADO, 40, 2, B	1996002996003299	10.254
29/96	3434	115909	13098481	GOICOECHEA SAIZ LUIS ANGEL	CL SAN JOSE, 7, 4, 2	1996002996003434	13.102
29/96	3181	115909	13098481	GOICOECHEA SAIZ LUIS ANGEL	CL SAN JOSE, 7, 4, 2	1996002996003181	57.651
29/96	3031	125602	13150191	GONZALEZ GUERRERO EDUARDO	CL RAMON MENENDEZ PIDAL, 5	1996002996003031	18.000
29/96	3262	125602	13150191	GONZALEZ GUERRERO EDUARDO	CL RAMON MENENDEZ PIDAL, 5	1996002996003262	4.500
29/96	2935	135789	11921801	HERNANDEZ CASADO NURIA	CL SANTIAGO APOSTOL, 1, 1	1996002996002935	18.757
29/96	2946	135789	11921801	HERNANDEZ CASADO NURIA	CL SANTIAGO APOSTOL, 1, 1	1996002996002946	5.002
29/96	3125	129232	13103781	HERNANDO PEREZ MARIA JOSE	PZ ESPAÑA, 6, 4, B	1996002996003125	37.523
29/96	3363	129232	13103781	HERNANDO PEREZ MARIA JOSE	PZ ESPAÑA, 6, 4, B	1996002996003363	7.216
29/96	3218	145308	B81046310	INDUSTRIAS COMERCIALES ARSR S.L.	CL SANTIAGO APOSTOL, 10, 2	1996002996003218	12.803
29/96	3272	145308	B81046310	INDUSTRIAS COMERCIALES ARSR S.L.	CL SANTIAGO APOSTOL, 10, 2	1996002996003272	2.462
29/96	3273	145308	B81046310	INDUSTRIAS COMERCIALES ARSR S.L.	CL SANTIAGO APOSTOL, 10, 2	1996002996003273	6.750
29/96	3040	145308	B81046310	INDUSTRIAS COMERCIALES ARSR S.L.	CL SANTIAGO APOSTOL, 10, 2	1996002996003040	27.000
29/96	3244	96926	13125566	IZQUIERDO ALONSO ALBERTO	CL PUEBLA, 24, 4, 7	1996002996003244	8.811
29/96	3256	55629	12871873	JIMENEZ IZQUIERDO JESUS	CL MERCED, 1, 4	1996002996003256	7.224
29/96	2938	55629	12871873	JIMENEZ IZQUIERDO JESUS	CL MERCED, 1, 4	1996002996002938	36.121
29/96	2970	55629	12871873	JIMENEZ IZQUIERDO JESUS	CL MERCED, 1, 4	1996002996002970	8.094
29/96	2957	55629	12871873	JIMENEZ IZQUIERDO JESUS	CL MERCED, 1, 4	1996002996002957	36.121
29/96	2949	55629	12871873	JIMENEZ IZQUIERDO JESUS	CL MERCED, 1, 4	1996002996002949	14.711
29/96	3011	55629	12871873	JIMENEZ IZQUIERDO JESUS	CL MERCED, 1, 4	1996002996003011	7.224
29/96	2993	55629	12871873	JIMENEZ IZQUIERDO JESUS	CL MERCED, 1, 4	1996002996002993	40.455
29/96	3231	130741	13119090	LOPEZ SAINZ VICENTE	CL MORCO, 1, 8	1996002996003231	9.540
29/96	3392	130741	13119090	LOPEZ SAINZ VICENTE	CL MORCO, 1, 8	1996002996003392	2.385
29/96	3376	131580	13134802	LOZANO SANCHEZ PEDRO LUIS	CL SAN PEDRO Y SAN FELI, 7, 3	1996002996003376	4.500
29/96	3134	131580	13134802	LOZANO SANCHEZ PEDRO LUIS	CL SAN PEDRO Y SAN FELI, 7, 3	1996002996003134	18.000
29/96	3210	137086	13143010	MANJON OCHOA ISAIAS	CL SAN PABLO, 10, 2	1996002996003210	19.079
29/96	3474	137086	13143010	MANJON OCHOA ISAIAS	CL SAN PABLO, 10, 2	1996002996003474	4.056
29/96	3407	145357	71339495	MANZANOS LLARENA JUAN ANGEL	CL SAN JUAN, 29, 4, F	1996002996003407	3.018
29/96	3159	145357	71339495	MANZANOS LLARENA JUAN ANGEL	CL SAN JUAN, 29, 4, F	1996002996003159	13.281
29/96	3149	78217	13004926	MARTINEZ ALONSO ENRIQUE	PZ SAN JUAN DE LOS LAGO, 10, 3, D	1996002996003149	10.623
29/96	3395	78217	13004926	MARTINEZ ALONSO ENRIQUE	PZ SAN JUAN DE LOS LAGO, 10, 3, D	1996002996003395	2.043
29/96	3341	68364	13062923	MIRANDA ESTEBANEZ ANTONIO	AV ISLAS BALEARES, 8, BJ, F	1996002996003341	15.903
29/96	3103	68364	13062923	MIRANDA ESTEBANEZ ANTONIO	AV ISLAS BALEARES, 8, BJ, F	1996002996003103	57.250
29/96	3145	144943	13138849F	MIÑON TERAN ALBERTO	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA, 46, 8, A	1996002996003145	11.804
29/96	3390	144943	13138849F	MIÑON TERAN ALBERTO	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA, 46, 8, A	1996002996003390	2.459
29/96	3216	123828	13066346	MUÑOZ CARRERA JOSE MARIA	PZ SAN BRUNO, 8, 5, HA	1996002996003216	18.782
29/96	3257	123828	13066346	MUÑOZ CARRERA JOSE MARIA	PZ SAN BRUNO, 8, 5, HA	1996002996003257	3.612
29/96	2961	123828	13066346	MUÑOZ CARRERA JOSE MARIA	PZ SAN BRUNO, 8, 5, HA	1996002996002961	7.224
29/96	2992	123828	13066346	MUÑOZ CARRERA JOSE MARIA	PZ SAN BRUNO, 8, 5, HA	1996002996002992	37.566
29/96	2956	123828	13066346	MUÑOZ CARRERA JOSE MARIA	PZ SAN BRUNO, 8, 5, HA	1996002996002956	34.676
29/96	2969	123828	13066346	MUÑOZ CARRERA JOSE MARIA	PZ SAN BRUNO, 8, 5, HA	1996002996002969	9.615
29/96	3098	145125	13091668	NEBREDIA CHICO JOSE	CL FRAY ESTEBAN DE LA VILLA, 5, 2, A	1996002996003098	10.170
29/96	3336	145125	13091668	NEBREDIA CHICO JOSE	CL FRAY ESTEBAN DE LA VILLA, 5, 2, A	1996002996003336	2.825
29/96	3229	145364	119566	OLIVERA BLANCO SUSANA	PZ BILBAO, 1, 8, B	1996002996003229	16.459
29/96	3223	145364	119566	OLIVERA BLANCO SUSANA	PZ BILBAO, 1, 8, B	1996002996003223	5.537

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
29/96	3309	145364	119566	OLIVERA BLANCO SUSANA	PZ BILBAO, 1, 8, B	1996002996003309	988
29/96	3387	145364	119566	OLIVERA BLANCO SUSANA	PZ BILBAO, 1, 8, B	1996002996003387	2.939
29/96	3426	71860	12709558	PAJARES TERESA MARIANO	CL VILLA PILAR, 1, 3, B	1996002996003426	3.882
29/96	3175	71860	12709558	PAJARES TERESA MARIANO	CL VILLA PILAR, 1, 3, B	1996002996003175	20.186
29/96	3433	133617	2495490	PALACIOS ZAFORTEZA ANGEL	CL VITORIA, 48-B, 1, B	1996002996003433	6.945
29/96	3238	133617	2495490	PALACIOS ZAFORTEZA ANGEL	CL VITORIA, 48-B, 1, B	1996002996003238	27.780
29/96	3380	145345	22734369	PERDIGUERO ORTEGO JOSE ANTONIO	CL PETRONILA CASADO, 24, 2, C	1996002996003380	2.775
29/96	3138	145345	22734369	PERDIGUERO ORTEGO JOSE ANTONIO	CL PETRONILA CASADO, 24, 2, C	1996002996003138	11.100
29/96	3324	145327	G09299967	PEREZ ACITORES JESUS ANGEL Y OTRO S.C.	AV CID CAMPEADOR, 62, 5	1996002996003324	6.975
29/96	3202	104384	12893916	PEREZ GARCIA JOSE MARIA	CL PUENTE GASSET, 4, BJ, 4	1996002996003202	7.200
29/96	3422	115354	13031233	PORTUGAL BARRIUOSO PEDRO	CL SALAMANCA, 1, 7, 25	1996002996003422	8.633
29/96	3329	78338	13104815	RAMOS ORTEGA JOSE MARIA	CM POLVORIN SANTA ANA, 2, 3, D	1996002996003329	747
29/96	3091	78338	13104815	RAMOS ORTEGA JOSE MARIA	CM POLVORIN SANTA ANA, 2, 3, D	1996002996003091	3.589
29/96	3130	115383	13103555	RICO ADRADOS RAUL	CL ALFONSO X EL SABIO, 50, 6, A	1996002996003130	18.000
29/96	3372	115383	13103555	RICO ADRADOS RAUL	CL ALFONSO X EL SABIO, 50, 6, A	1996002996003372	4.500
29/96	3286	108106	15205674	RODRIGUEZ CAMARERO JOSE	PS COMUNEROS DE CASTILL, 9, 2, A	1996002996003286	1.800
29/96	3405	145355	G09298837	RUPEREZ SAGREDO JOSE MIGUEL Y OTRO S.C.	CL GRANADA, 6, 2, A	1996002996003405	2.775
29/96	3157	145355	G09298837	RUPEREZ SAGREDO JOSE MIGUEL Y OTRO S.C.	CL GRANADA, 6, 2, A	1996002996003157	11.100
29/96	3053	115413	13291513	SAEZ IBAÑEZ MARIA CRUZ	CL SANTIAGO APOSTOL, 13, 1, B	1996002996003053	18.101
29/96	3288	115413	13291513	SAEZ IBAÑEZ MARIA CRUZ	CL SANTIAGO APOSTOL, 13, 1, B	1996002996003288	3.481
29/96	3253	145300	13124314	SEVILLA RODRIGUEZ MARIA PRESENTACION	CL BARRIO GIMENO, 12, 4, A	1996002996003253	3.612
29/96	2996	145300	13124314	SEVILLA RODRIGUEZ MARIA PRESENTACION	CL BARRIO GIMENO, 12, 4, A	1996002996002996	5.418
29/96	3018	145300	13124314	SEVILLA RODRIGUEZ MARIA PRESENTACION	CL BARRIO GIMENO, 12, 4, A	1996002996003018	2.140
29/96	2989	145300	13124314	SEVILLA RODRIGUEZ MARIA PRESENTACION	CL BARRIO GIMENO, 12, 4, A	1996002996002989	26.006
29/96	3214	145300	13124314	SEVILLA RODRIGUEZ MARIA PRESENTACION	CL BARRIO GIMENO, 12, 4, A	1996002996003214	17.337
29/96	3148	98688	13127438	VILLALMANZO SANTAMARIA MARIO	PZ SAN JUAN DE LOS LAGO, 4, 4, C	1996002996003148	43.043
29/96	3394	98688	13127438	VILLALMANZO SANTAMARIA MARIO	PZ SAN JUAN DE LOS LAGO, 4, 4, C	1996002996003394	8.277

INFRACCIONES DE POLICIA / 95. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 7-06-96

30/96	1270	144613	13145138	COVARRUBIAS HORTIGUELA LORETO	CL FEDERICO GARCIA LORC, 23, 2, 34	1996003096001270	3.000
30/96	1275	57561	13093432	DIEZ RUIZ FRANCISCO JAVIER	CR POZA, 16, 6, 0	1996003096001275	4.000
30/96	1259	98697	184049	GARCIA VARONA CARLOS JOSE	CL DOÑA BERENGUELA, 10, 1, A	1996003096001259	4.000
30/96	1169	134237	13142980	OLALLA PEREZ VICENTE	BA JUAN XXIII, 5, 5, 3	1996003096001169	3.000
30/96	1318	75676	13098421	TAMAYO REVILLA MIGUEL ANGEL	CL VITORIA, 247, 3, A	1996003096001318	3.000

I.B.I. NATURALEZA URBANA / 89. — I.B.I. NATURALEZA URBANA / 90. — I.B.I. NATURALEZA URBANA / 91. — I.B.I. NATURALEZA URBANA / 92. — I.B.I. NATURALEZA URBANA / 93. — I.B.I. NATURALEZA URBANA / 94. — I.B.I. NATURALEZA URBANA / 95
DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 30-07-96

33/96	4397	146892	306024	2530 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	AV GRAL YAGÜE, 37	1996003396004397	14.490
33/96	4574	146892	306024	2530 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	AV GRAL YAGÜE, 37	1996003396004574	15.747
33/96	4539	146892	306024	2530 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	AV GRAL YAGÜE, 37	1996003396004539	15.214
33/96	4204	138912	12873083	FUENTE RODRIGO SILVINO Y OTROS	CL SANTA CRUZ, 26, 5, D	1996003396004204	725
33/96	4207	138912	12873083	FUENTE RODRIGO SILVINO Y OTROS	CL SANTA CRUZ, 26, 5, D	1996003396004207	8.780
33/96	4205	138912	12873083	FUENTE RODRIGO SILVINO Y OTROS	CL SANTA CRUZ, 26, 5, D	1996003396004205	922
33/96	4206	138912	12873083	FUENTE RODRIGO SILVINO Y OTROS	CL SANTA CRUZ, 26, 5, D	1996003396004206	8.780
33/96	4499	67551	2476735	GARCIA ABOS NORBERTO	AV SANJURJO, 11, 11, DR	1996003396004499	15.506
33/96	4503	67551	2476735	GARCIA ABOS NORBERTO	AV SANJURJO, 11, 11, DR	1996003396004503	3.201
33/96	4501	67551	2476735	GARCIA ABOS NORBERTO	AV SANJURJO, 11, 11, DR	1996003396004501	28.001
33/96	4497	67551	2476735	GARCIA ABOS NORBERTO	AV SANJURJO, 11, 11, DR	1996003396004497	15.314
33/96	4349	67551	2476735	GARCIA ABOS NORBERTO	AV SANJURJO, 11, 11, DR	1996003396004349	26.667
33/96	4345	67551	2476735	GARCIA ABOS NORBERTO	AV SANJURJO, 11, 11, DR	1996003396004345	14.585
33/96	4350	67551	2476735	GARCIA ABOS NORBERTO	AV SANJURJO, 11, 11, DR	1996003396004350	3.049
33/96	4347	67551	2476735	GARCIA ABOS NORBERTO	AV SANJURJO, 11, 11, DR	1996003396004347	14.767
33/96	4562	146897	12991838	GOMEZ PEREZ ILUMINADO	CL LEALTAD, 3	1996003396004562	10.449
33/96	4351	88285	13112377	IBAÑEZ CAPILLA M ROCIO	CL JUAN ALBARELLOS, 17, BJ, 1	1996003396004351	9.181
33/96	4331	73824	13103528	LAZARO SANCHO TOMAS	CL CALERA, 10, 3, B	1996003396004331	5.956
33/96	4579	73824	13103528	LAZARO SANCHO TOMAS	CL CALERA, 10, 3, B	1996003396004579	6.797
33/96	4544	73824	13103528	LAZARO SANCHO TOMAS	CL CALERA, 10, 3, B	1996003396004544	6.567
33/96	4456	73824	13103528	LAZARO SANCHO TOMAS	CL CALERA, 10, 3, B	1996003396004456	6.254
33/96	4312	92154	13105995	MARCOS MOLERO FCO JAVIER	AV GRAL VIGON, 71, 8, 7	1996003396004312	25.043

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Exped.</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Referencia</i>	<i>Importe</i>
33/96	4308	92154	13105995	MARCOS MOLERO FCO JAVIER	AV GRAL VIGON, 71, 8, 7	1996003396004308	2.140
33/96	4267	119735	13081883	MIGUEL FUENTES JOSE LUIS	AV CID CAMPEADOR, 90, 4, B	1996003396004267	2.227
33/96	4194	119735	13081883	MIGUEL FUENTES JOSE LUIS	AV CID CAMPEADOR, 90, 4, B	1996003396004194	2.121
33/96	4529	119735	13081883	MIGUEL FUENTES JOSE LUIS	AV CID CAMPEADOR, 90, 4, B	1996003396004529	2.455
33/96	4387	119735	13081883	MIGUEL FUENTES JOSE LUIS	AV CID CAMPEADOR, 90, 4, B	1996003396004387	2.338
33/96	4245	124050	13031950	MIGUEZ MERINO LUIS	CM MIRABUENO, 60	1996003396004245	13.032
33/96	4224	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	1996003396004224	1.475
33/96	4226	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	1996003396004226	1.475
33/96	4228	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	1996003396004228	22.705
33/96	4221	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	1996003396004221	1.475
33/96	4229	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	1996003396004229	22.469
33/96	4316	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	1996003396004316	1.549
33/96	4231	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	1996003396004231	25.714
33/96	4232	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	1996003396004232	2.956
33/96	4233	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	1996003396004233	2.956
33/96	4235	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	1996003396004235	885
33/96	4236	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	1996003396004236	885
33/96	4238	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	1996003396004238	1.032
33/96	4314	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	1996003396004314	1.549
33/96	4313	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	1996003396004313	1.549
33/96	4222	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	1996003396004222	1.475
33/96	4324	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	1996003396004324	3.103
33/96	4323	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	1996003396004323	26.999
33/96	4321	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	1996003396004321	23.592
33/96	4320	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	1996003396004320	23.840
33/96	4318	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	1996003396004318	1.549
33/96	4325	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	1996003396004325	3.103
33/96	4447	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	1996003396004447	3.259
33/96	4327	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	1996003396004327	929
33/96	4328	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	1996003396004328	929
33/96	4446	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	1996003396004446	3.259
33/96	4445	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	1996003396004445	28.350
33/96	4444	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	1996003396004444	24.772
33/96	4330	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	1996003396004330	1.084
33/96	4439	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	1996003396004439	1.626
33/96	4440	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	1996003396004440	1.626
33/96	4442	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	1996003396004442	1.626
33/96	4443	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	1996003396004443	25.032
33/96	4451	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	1996003396004451	1.138
33/96	4449	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	1996003396004449	975
33/96	4448	68366	12106361	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	CL LAVADORES, 5	1996003396004448	975
33/96	4533	81077	13103619	SANCHA MARTIN MIGUEL	CL MADRID, 1, 2, IZ	1996003396004533	1.070
33/96	4393	81077	13103619	SANCHA MARTIN MIGUEL	CL MADRID, 1, 2, IZ	1996003396004393	1.019
33/96	4201	81077	13103619	SANCHA MARTIN MIGUEL	CL MADRID, 1, 2, IZ	1996003396004201	925
33/96	4273	81077	13103619	SANCHA MARTIN MIGUEL	CL MADRID, 1, 2, IZ	1996003396004273	971
33/96	4200	112338	13040786	TORRES BUENO PEDRO	CL CONCEPCION, 14, 2, IZ	1996003396004200	13.883
33/96	4199	112338	13040786	TORRES BUENO PEDRO	CL CONCEPCION, 14, 2, IZ	1996003396004199	11.914
33/96	4392	112338	13040786	TORRES BUENO PEDRO	CL CONCEPCION, 14, 2, IZ	1996003396004392	15.306
33/96	4391	112338	13040786	TORRES BUENO PEDRO	CL CONCEPCION, 14, 2, IZ	1996003396004391	13.135
33/96	4531	112338	13040786	TORRES BUENO PEDRO	CL CONCEPCION, 14, 2, IZ	1996003396004531	13.792
33/96	4564	112338	13040786	TORRES BUENO PEDRO	CL CONCEPCION, 14, 2, IZ	1996003396004564	16.633
33/96	4532	112338	13040786	TORRES BUENO PEDRO	CL CONCEPCION, 14, 2, IZ	1996003396004532	16.071
33/96	4563	112338	13040786	TORRES BUENO PEDRO	CL CONCEPCION, 14, 2, IZ	1996003396004563	14.275
33/96	4587	144212	71240317	VILLALAIN DIEZ FLORENCIO Y HNO	AV REYES CATOLICOS, 6	1996003396004587	11.976

RECOGIDA DE BASURAS / 90. — RECOGIDA DE BASURAS / 91. — RECOGIDA DE BASURAS / 92. — RECOGIDA DE BASURAS / 93. —
 RECOGIDA DE BASURAS / 94. — RECOGIDA DE BASURAS / 95. — DESAGÜE CANALONES / 90. — DESAGÜE CANALONES / 91. —
 DESAGÜE CANALONES / 92. — DESAGÜE CANALONES / 93. — DESAGÜE CANALONES / 94. — DESAGÜE CANALONES / 95. —
 VOLADIZOS / 90. — VOLADIZOS / 91. — VOLADIZOS / 92. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 7-08-96

34/96	5022	132043	12879420	ABAJO FERNANDEZ JUANA	CL ANTONIO DE CABEZON, 8, 2, 8	1996003496005022	9.650
34/96	5063	121020	13086717	BALLESTEROS CANTABRANA ALBERTO	CL TEJO, 1, 4, DR	1996003496005063	8.025

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Exped.</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Referencia</i>	<i>Importe</i>
34/96	5139	121020	13086717	BALLESTEROS CANTABRANA ALBERTO	CL TEJO, 1, 4, DR	1996003496005139	600
34/96	4619	130064	28000032	BANCO ESPAÑOL DE CREDITO	CL SAN CARLOS, 1	1996003496004619	850
34/96	4645	130064	28000032	BANCO ESPAÑOL DE CREDITO	CL SAN CARLOS, 1	1996003496004645	9.130
34/96	4677	130064	28000032	BANCO ESPAÑOL DE CREDITO	CL SAN CARLOS, 1	1996003496004677	850
34/96	4607	130064	28000032	BANCO ESPAÑOL DE CREDITO	CL SAN CARLOS, 1	1996003496004607	7.245
34/96	4697	104730	12901711	CABALLERO SAIZ JESUS	CL VALENTIN JALON, 12, 2, G	1996003496004697	7.045
34/96	4637	104730	12901711	CABALLERO SAIZ JESUS	CL VALENTIN JALON, 12, 2, G	1996003496004637	6.510
34/96	4765	104730	12901711	CABALLERO SAIZ JESUS	CL VALENTIN JALON, 12, 2, G	1996003496004765	7.610
34/96	4896	104730	12901711	CABALLERO SAIZ JESUS	CL VALENTIN JALON, 12, 2,,G	1996003496004896	7.790
34/96	5040	104730	12901711	CABALLERO SAIZ JESUS	CL VALENTIN JALON, 12, 2, G	1996003496005040	8.025
34/96	4990	105144	13041846	CAMARERO CANTERO LUCIANO	PZ DOCTOR LOPEZ SAIZ, 4, 3, D	1996003496004990	1.680
34/96	5148	105144	13041846	CAMARERO CANTERO LUCIANO	PZ DOCTOR LOPEZ SAIZ, 4, 3, D	1996003496005148	1.680
34/96	4863	105144	13041846	CAMARERO CANTERO LUCIANO	PZ DOCTOR LOPEZ SAIZ, 4, 3, D	1996003496004863	1.680
34/96	4945	39591	12883360	CHOMON VALLEJO DONATO	CL VITORIA, 46	1996003496004945	12.575
34/96	4815	39591	12883360	CHOMON VALLEJO DONATO	CL VITORIA, 46	1996003496004815	12.280
34/96	4719	39591	12883360	CHOMON VALLEJO DONATO	CL VITORIA, 46	1996003496004719	11.370
34/96	4657	39591	12883360	CHOMON VALLEJO DONATO	CL VITORIA, 46	1996003496004657	10.505
34/96	4597	112601	12361503	CORREA LOPEZ JESUS	PJ BUENA VISTA, 23, 5, B	1996003496004597	7.245
34/96	4638	145945	13059387	CUESTA BAYONA MIGUEL ANGEL	CL VITORIA, 202, 4, A	1996003496004638	6.510
34/96	4698	145945	13059387	CUESTA BAYONA MIGUEL ANGEL	CL VITORIA, 202, 4, A	1996003496004698	7.045
34/96	4767	145945	13059387	CUESTA BAYONA MIGUEL ANGEL	CL VITORIA, 202, 4, A	1996003496004767	7.610
34/96	4897	145945	13059387	CUESTA BAYONA MIGUEL ANGEL	CL VITORIA, 202, 4, A	1996003496004897	7.790
34/96	4845	128318	13541230	DIEZ SAIZ GLORIA	CL AMAYA, 10	1996003496004845	420
34/96	4973	128318	13541230	DIEZ SAIZ GLORIA	CL AMAYA, 10	1996003496004973	420
34/96	4675	128318	13541230	DIEZ SAIZ GLORIA	CL AMAYA, 10	1996003496004675	350
34/96	5128	128318	13541230	DIEZ SAIZ GLORIA	CL AMAYA, 10	1996003496005128	420
34/96	5086	145521	10048109	FERNANDEZ CARRO ANGEL	CL DUQUE DE FRIAS, 8, 7, B	1996003496005086	6.475
34/96	4937	144995	10526202	FERNANDEZ FERNANDEZ ANGEL URBA	CL AZORIN, 1, 4, D	1996003496004937	12.575
34/96	4954	138194	28917425	GAMAL S.A	CL LUIS RODRIGUEZ ARANGO, 3, 4, IZ	1996003496004954	10.925
34/96	4825	138194	28917425	GAMAL S.A	CL LUIS RODRIGUEZ ARANGO, 3, 4, IZ	1996003496004825	9.150
34/96	4730	138194	28917425	GAMAL S.A	CL LUIS RODRIGUEZ ARANGO, 3, 4, IZ	1996003496004730	8.470
34/96	4668	138194	28917425	GAMAL S.A	CL LUIS RODRIGUEZ ARANGO, 3, 4, IZ	1996003496004668	7.825
34/96	5096	138194	28917425	GAMAL S.A	CL LUIS RODRIGUEZ ARANGO, 3, 4, IZ	1996003496005096	11.250
34/96	5035	75897	13716992	GAONA DIEZ MARIA MARTA	CL AMAYA, 10, 4, DR	1996003496005035	8.025
34/96	4631	75897	13716992	GAONA DIEZ MARIA MARTA	CL AMAYA, 10, 4, DR	1996003496004631	6.510
34/96	4759	75897	13716992	GAONA DIEZ MARIA MARTA	CL AMAYA, 10, 4, DR	1996003496004759	7.610
34/96	4891	75897	13716992	GAONA DIEZ MARIA MARTA	CL AMAYA, 10, 4, DR	1996003496004891	7.790
34/96	4883	95312	13048749	GARCIA CALLEJA CARLOS	PZ VEGA, 10, 1	1996003496004883	9.370
34/96	4751	95312	13048749	GARCIA CALLEJA CARLOS	PZ VEGA, 10, 1	1996003496004751	9.150
34/96	4624	95312	13048749	GARCIA CALLEJA CARLOS	PZ VEGA, 10, 1	1996003496004624	7.825
34/96	4598	95312	13048749	GARCIA CALLEJA CARLOS	PZ VEGA, 10, 1	1996003496004598	7.245
34/96	4685	95312	13048749	GARCIA CALLEJA CARLOS	PZ VEGA, 10, 1	1996003496004685	8.470
34/96	5028	95312	13048749	GARCIA CALLEJA CARLOS	PZ VEGA, 10, 1	1996003496005028	9.650
34/96	4654	146910	13056121	GARCIA GARCIA GUILLERMO	CL ARCO DEL AMPARO, 4, 3, DR	1996003496004654	5.220
34/96	4812	146910	13056121	GARCIA GARCIA GUILLERMO	CL ARCO DEL AMPARO, 4, 3, DR	1996003496004812	6.105
34/96	4716	146910	13056121	GARCIA GARCIA GUILLERMO	CL ARCO DEL AMPARO, 4, 3, DR	1996003496004716	5.650
34/96	4942	146910	13056121	GARCIA GARCIA GUILLERMO	CL ARCO DEL AMPARO, 4, 3, DR	1996003496004942	6.250
34/96	4939	145499	1797785	GARCIA GAÑAN PONCIANO	CL MAYOR (CASTAÑARES), 20	1996003496004939	10.925
34/96	4878	145499	1797785	GARCIA GAÑAN PONCIANO	CL MAYOR (CASTAÑARES), 20	1996003496004878	1.020
34/96	4808	145499	1797785	GARCIA GAÑAN PONCIANO	CL MAYOR (CASTAÑARES), 20	1996003496004808	8.002
34/96	5085	145499	1797785	GARCIA GAÑAN PONCIANO	CL MAYOR (CASTAÑARES), 20	1996003496005085	11.250
34/96	5007	145499	1797785	GARCIA GAÑAN PONCIANO	CL MAYOR (CASTAÑARES), 20	1996003496005007	1.020
34/96	5165	145499	1797785	GARCIA GAÑAN PONCIANO	CL MAYOR (CASTAÑARES), 20	1996003496005165	1.020
34/96	4747	117172	13086332	GARCIA PERAITA JOSE MARIA	CL PINTOR FORTUNATO JUL, 13	1996003496004747	7.610
34/96	5134	145194	4537242	GIL GARCIA M TERESA	CL HERMANO RAFAEL, 11, 3, C	1996003496005134	960
34/96	4978	145194	4537242	GIL GARCIA M TERESA	CL HERMANO RAFAEL, 11, 3, C	1996003496004978	960
34/96	4703	142577	72873898	GOMEZ ORTEGA JOSE ANTONIO	CL SANTA CLARA, 53, BJ	1996003496004703	2.470
34/96	4749	65467	71256082	GUTIERREZ ARROYO PABLO	CL SAN FRANCISCO, 157, 7, B	1996003496004749	7.610
34/96	4882	65467	71256082	GUTIERREZ ARROYO PABLO	CL SAN FRANCISCO, 157, 7, B	1996003496004882	7.790

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Exped.</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Referencia</i>	<i>Importe</i>
34/96	4621	65467	71256082	GUTIERREZ ARROYO PABLO	CL SAN FRANCISCO, 157, 7, B	1996003496004621	6.510
34/96	4684	65467	71256082	GUTIERREZ ARROYO PABLO	CL SAN FRANCISCO, 157, 7, B	1996003496004684	7.045
34/96	5020	65467	71256082	GUTIERREZ ARROYO PABLO	CL SAN FRANCISCO, 157, 7, B	1996003496005020	8.025
34/96	5105	97448	13134553	IBAÑEZ BRENLLA FELIPE	CL PADRE ARREGUI, 17, 6, C	1996003496005105	11.250
34/96	4830	97448	13134553	IBAÑEZ BRENLLA FELIPE	CL PADRE ARREGUI, 17, 6, C	1996003496004830	9.150
34/96	4960	97448	13134553	IBAÑEZ BRENLLA FELIPE	CL PADRE ARREGUI, 17, 6, C	1996003496004960	9.370
34/96	4735	97448	13134553	IBAÑEZ BRENLLA FELIPE	CL PADRE ARREGUI, 17, 6, C	1996003496004735	2.117
34/96	5048	87284	13102004	LASERNA ESCOLAR RAFAEL	BA INMACULADA MANZAN 3, 81	1996003496005048	8.025
34/96	5008	140510	12871841	LOPEZ ALVAREZ PEÑALVA M PIEDAD	CL SAN JUAN, 41, 3	1996003496005008	840
34/96	5058	140510	12871841	LOPEZ ALVAREZ PEÑALVA M PIEDAD	CL SAN JUAN, 41, 3	1996003496005058	9.650
34/96	5131	140510	12871841	LOPEZ ALVAREZ PEÑALVA M PIEDAD	CL SAN JUAN, 41, 3	1996003496005131	840
34/96	4717	140510	12871841	LOPEZ ALVAREZ PEÑALVA M PIEDAD	CL SAN JUAN, 41, 3	1996003496004717	7.045
34/96	4745	140510	12871841	LOPEZ ALVAREZ PEÑALVA M PIEDAD	CL SAN JUAN, 41, 3	1996003496004745	700
34/96	4813	140510	12871841	LOPEZ ALVAREZ PEÑALVA M PIEDAD	CL SAN JUAN, 41, 3	1996003496004813	7.610
34/96	4943	140510	12871841	LOPEZ ALVAREZ PEÑALVA M PIEDAD	CL SAN JUAN, 41, 3	1996003496004943	7.790
34/96	4879	140510	12871841	LOPEZ ALVAREZ PEÑALVA M PIEDAD	CL SAN JUAN, 41, 3	1996003496004879	840
34/96	4680	140510	12871841	LOPEZ ALVAREZ PEÑALVA M PIEDAD	CL SAN JUAN, 41, 3	1996003496004680	700
34/96	4655	140510	12871841	LOPEZ ALVAREZ PEÑALVA M PIEDAD	CL SAN JUAN, 41, 3	1996003496004655	6.510
34/96	4734	85694	13121123	MERINO ROJO JOSE ANTONIO	CL PADRE ARREGUI, 17, 1, C	1996003496004734	2.117
34/96	4737	102459	13047296	MIGUEL DELGADO ANTONIO	CL BARTOLOME ORDOÑEZ, 6	1996003496004737	400
34/96	4702	102459	13047296	MIGUEL DELGADO ANTONIO	CL BARTOLOME ORDOÑEZ, 6	1996003496004702	7.410
34/96	4741	102459	13047296	MIGUEL DELGADO ANTONIO	CL BARTOLOME ORDOÑEZ, 6	1996003496004741	600
34/96	4781	123179	12885339	MUÑOZ CASADO TEODORO	CL TAHONAS, 5, 3, DR	1996003496004781	6.105
34/96	4712	123179	12885339	MUÑOZ CASADO TEODORO	CL TAHONAS, 5, 3, DR	1996003496004712	5.650
34/96	4744	123179	12885339	MUÑOZ CASADO TEODORO	CL TAHONAS, 5, 3, DR	1996003496004744	500
34/96	4909	123179	12885339	MUÑOZ CASADO TEODORO	CL TAHONAS, 5, 3, DR	1996003496004909	6.250
34/96	4848	123179	12885339	MUÑOZ CASADO TEODORO	CL TAHONAS, 5, 3, DR	1996003496004848	600
34/96	4650	123179	12885339	MUÑOZ CASADO TEODORO	CL TAHONAS, 5, 3, DR	1996003496004650	5.220
34/96	4679	123179	12885339	MUÑOZ CASADO TEODORO	CL TAHONAS, 5, 3, DR	1996003496004679	500
34/96	5052	123179	12885339	MUÑOZ CASADO TEODORO	CL TAHONAS, 5, 3, DR	1996003496005052	6.440
34/96	5130	123179	12885339	MUÑOZ CASADO TEODORO	CL TAHONAS, 5, 3, DR	1996003496005130	600
34/96	4975	123179	12885339	MUÑOZ CASADO TEODORO	CL TAHONAS, 5, 3, DR	1996003496004975	600
34/96	4844	131938	13251899	ORTEGA GONZALEZ MOISES	AV CID CAMPEADOR, 90, 7, CI	1996003496004844	1.020
34/96	4750	131938	13251899	ORTEGA GONZALEZ MOISES	AV CID CAMPEADOR, 90, 7, CI	1996003496004750	9.150
34/96	4796	35990	13070286	RAMOS ANDRES EMILIO	CL REBOLLEDAS, 3, 5, DR	1996003496004796	10.670
34/96	4867	35990	13070286	RAMOS ANDRES EMILIO	CL REBOLLEDAS, 3, 5, DR	1996003496004867	3.060
34/96	4926	35990	13070286	RAMOS ANDRES EMILIO	CL REBOLLEDAS, 3, 5, DR	1996003496004926	10.925
34/96	4995	35990	13070286	RAMOS ANDRES EMILIO	CL REBOLLEDAS, 3, 5, DR	1996003496004995	3060
34/96	5073	35990	13070286	RAMOS ANDRES EMILIO	CL REBOLLEDAS, 3, 5, DR	1996003496005073	12.950
34/96	5153	35990	13070286	RAMOS ANDRES EMILIO	CL REBOLLEDAS, 3, 5, DR	1996003496005153	3.060
34/96	4682	140496	71241278	REBOLLO ESTEBANEZ MARIA PAZ	CL GUIOMAR FERNANDEZ, 3, 4, B	1996003496004682	9.880
34/96	4671	140496	71241278	REBOLLO ESTEBANEZ MARIA PAZ	CL GUIOMAR FERNANDEZ, 3, 4, B	1996003496004671	4.565
34/96	4594	68349	12892815	RODRIGUEZ ROMAN JOSE	CL VILLA PILAR, 3, 3, A	1996003496004594	6.025
34/96	4623	68349	12892815	RODRIGUEZ ROMAN JOSE	CL VILLA PILAR, 3, 3, A	1996003496004623	6.510
34/96	4595	68349	12892815	RODRIGUEZ ROMAN JOSE	CL VILLA PILAR, 3, 3, A	1996003496004595	6.025
34/96	4622	68349	12892815	RODRIGUEZ ROMAN JOSE	CL VILLA PILAR, 3, 3, A	1996003496004622	6.510
34/96	4862	15101	40950748	RUIZ PEREZ JESUS	CL GRAL MOLA, 19, 4, A	1996003496004862	1.200
34/96	4841	15101	40950748	RUIZ PEREZ JESUS	CL GRAL MOLA, 19, 4, A	1996003496004841	720
34/96	4919	15101	40950748	RUIZ PEREZ JESUS	CL GRAL MOLA, 19, 4, A	1996003496004919	10.925
34/96	4969	15101	40950748	RUIZ PEREZ JESUS	CL GRAL MOLA, 19, 4, A	1996003496004969	720
34/96	4789	15101	40950748	RUIZ PEREZ JESUS	CL GRAL MOLA, 19, 4, A	1996003496004789	2.287
34/96	5147	15101	40950748	RUIZ PEREZ JESUS	CL GRAL MOLA, 19, 4, A	1996003496005147	1.200
34/96	5068	15101	40950748	RUIZ PEREZ JESUS	CL GRAL MOLA, 19, 4, A	1996003496005068	11.250
34/96	5116	15101	40950748	RUIZ PEREZ JESUS	CL GRAL MOLA, 19, 4, A	1996003496005116	720
34/96	4989	15101	40950748	RUIZ PEREZ JESUS	CL GRAL MOLA, 19, 4, A	1996003496004989	1.200
34/96	5119	146928	12872606	VAL DEL VAL M GLORIA	AV GRAL YAGÜE, 2, 1, A	1996003496005119	2.400
34/96	5011	146928	12872606	VAL DEL VAL M GLORIA	AV GRAL YAGÜE, 2, 1, A	1996003496005011	12.950

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Exped.</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Referencia</i>	<i>Importe</i>
RECOGIDA DE BASURAS / 96. — ENTRADA VEHICULOS / 96. — VOLADIZOS / 96. — OCUPACION SUBSUELO / 96							
DECRETADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 4-06-96							
803/96	180118	137337	518885	4710 COMUNIDAD GARAJE	CL SAN ZADORNIL, 6, ST	4710 6 ST 1	50.205
803/96	181449	144863	560607	5620 COMUNIDAD GARAJE	CL VILLALON, 31, ST, 1	5620 31 ST 1	45.453
803/96	180407	121232	9201500	AAMISTAD AYUDA VIUDOS SEPARA	CL ALBA DE TORMES, 2, BJ, 3	4790 52 BJD1	10.605
803/96	180716	780	6494010	ALCALDE SANCHEZ CONSTANTINO	CL SANTA CRUZ, 13, 2, DR	4930 9 BJ 1	8.840
803/96	180712	780	6494010	ALCALDE SANCHEZ CONSTANTINO	CL SANTA CRUZ, 13, 2, DR	4930 5 BJDR	39.680
803/96	177616	114884	7825891	ALCANTARA DE JUAN RAQUEL	CL PALOMA, 23	3740 23 BJIZ	15.737
803/96	179507	84435	13027332	ALVAREZ ORTEGO PEDRO	CL SAN JUAN, 37, 3, IZ	4490 35 BJ 1	7.120
803/96	171557	121932	13092730	ARAUS ANDRES ANGELA	CL FRANCISCO SALINAS, 44, 5, B	1310 S/N BJ 3	22.650
803/96	181418	94763	12887473	ARNAIZ CANTERO ANDREA	CL VILLALON, 1, 2, 1	5620 1 BJ 1	7.120
803/96	179817	137332	79984811	ASOCIACION SERVICIOS MINUSVALIDOS	CL SAN PABLO, 12-C, 3, H	4650 12 C 3 H	7.120
803/96	175158	127014	9062597	BASURTO MARTINEZ TOMAS Y OTRO	PS FUENTECILLAS, 3, 4, IZ	5300 S/N	42.420
803/96	177582	126436	333573	BENEFICA DE CONDUCTORES MECANI	CL PALOMA, 2, 1, 1	3740 2 1 1	10.605
803/96	171274	65184	13054288	BLANCO MEDINA ANGEL MARIA	PS REGINO SAINZ DE LA MAZA, 5, 1, B	1040 17 BJIZ	18.305
803/96	170989	142367	9247586	BRICOCENTER S.L.	CL BURGENSE, 6, BJ	880 12 BJ 1	20.049
803/96	171083	98842	13029672	CABORNERO GOMEZ FELIX	PS REGINO SAINZ MAZA, 4, 5, A	980 4 BJ 5	21.360
803/96	175819	140904	9200080	CALLEJA GONZALEZ JOSE LUIS Y O	CL LLANA DE ADENTRO, 17, BJ, 1	3180 17 BJ 1	35.360
803/96	178850	145251	13868152	CANTERO RODRIGUEZ M VICTORIA	CM MIRABUENO, 19	4250 4 BJ 2	18.305
803/96	180368	120934	12883235	CARCEDO MARISCAL AGUEDA TERESA	CL SANTA CLARA, 41, 2, IZ	4780 41 BJ 1	8.840
803/96	172103	145142	13082168	CARMONA GARCIA M GLORIA	PS FUENTECILLAS, 19, 9, D	1480 3 BJ 4	14.240
803/96	173552	28976	14507112	CASTRILLO VICARIO FELIX	CL MADRID, 44, 2, DR	2200 3 BJ 1	42.420
803/96	177860	28976	14507112	CASTRILLO VICARIO FELIX	CL MADRID, 44, 2, DR	3910 S/N BJ 1	35.360
803/96	180651	66079	16201076	CAÑADA GARMENDIA JOSE M LUCAS	AV MONASTERIO DE HUELGA, 15-C, 2, IZ	4890 7 2 1	8.840
803/96	176448	111143	24038796	CONFECIONES MAYTON S.A.	CL MADRID, 36, BJ, 2	3210 243 K	24.820
803/96	176244	111143	24038796	CONFECIONES MAYTON S.A.	CL MADRID, 36, BJ, 2	3200 36 BJ 2	22.650
803/96	171133	103534	9086497	CONTARBAR S.L.	CL EUROPA, 1, 4, D	1010 35 2IZ	10.680
803/96	170431	145122	G09297367	COORDINADORA CONTRA EL PARO DE BURGOS	CL ANSELMO SALVA, 3, BJ, IZ	290 3 BJIZ	44.650
803/96	171948	145141	13099239	DA SILVA GONZALEZ J CARLOS Y O	CL COLONIA, 6, BJ, 2	1410 6 BJ 2	43.210
803/96	172033	70174	13008614	DIAZ ESPARTOSA JOSE LUIS	CL CONCEPCION, 6, 1, B	1450 6 1 B	13.260
803/96	175981	123366	A09215120	DISCUBER S.A.	CL VITORIA, 46	5743 S/N BJC4	35.110
803/96	170795	144177	13044596P	ENRIQUE GUTIERREZ PÉREZ	CL CASILLAS, 7, 4, A	770 20 BJ 1	42.420
803/96	179705	140236	13112860	ESTEBANEZ RODRIGUEZ M TERESA	CL SAN MARTIN DE LA BOD, 15, 4	4590 14 BJ 1	35.600
803/96	181147	115063	28036390	FEDERACION IBERICA DE SEGUROS	PZ VEGA, 9	5440 9 1 2	13.260
803/96	172502	113151	12881134	FERNANDEZ GONZALO CLEMENTE	CL ARGENTINA, 13	1180 S/N ABJ 1	8.840
803/96	180721	145283	B09300617	GABINETE CEMORSA S.L.	CL CALZADAS, 43, BJ	4940 3 BJ 4	15.907
803/96	181637	138194	28917425	GAMAL S.A.	CL LUIS RODRIGUEZ ARANGO, 3, 4, IZ	5710 19 4DR	8.840
803/96	178392	84398	72123003	GARCIA HERBOSA ONESIMO Y OTROS	AV REYES CATOLICOS, 26	4170 26 BJ 2	22.550
803/96	170188	84398	72123003	GARCIA HERBOSA ONESIMO Y OTROS	AV REYES CATOLICOS, 26	140 46 BJ 3	43.860
803/96	179816	40093	13233371	GARCIA MURILLO FRANCISCO	PS ISLA, 7, 7, A	4650 12 C 3 G	7.120
803/96	170729	84574	13107791	GARCIA PINTADO ANTONIO	CL AVILA, 17, 1, A	600 15 BJ 1	16.540
803/96	171135	133522	9253105	GASIBER S.L.	CL CALERA, 35, 2, IZ	1010 35 2IZ	10.680
803/96	180477	142148	16050022	GIL ALONSO LUIS	PZ SANTA TERESA, 7, 1, DR	4860 7 BJ 1	17.680
803/96	176642	96199	13045047	GONZALEZ GUTIERREZ JULIO	PS ISLA, 12, 5, A	5140 12 BJ 6	7.120
803/96	179932	110620	13093595	GONZALEZ PLAZA ALFONSO	CL ROMANCERO, 32, 1, C	4670 40 BJ 1	24.820
803/96	173255	145168	1148303	HERNANDEZ DE LA CRUZ M GREGORI	CL SEGOVIA, 3, 2, A	1700 10 2A1	14.240
803/96	179332	88993	12357955	HERNANDO MARIA SAMUEL	CL SAN GIL, 10, 1, DR	4440 10 BJ 1	65.070
803/96	174869	100821	71260047	HERNANDO SANCHEZ MONTSERRAT	CL LERMA, 1, 6, A	3585 2 BJ30	14.240
803/96	178773	123800	13143734	HUERTAS GARCIA FRANCISCO	CL PARRA, 16, 2, B	4660 5 BJ01	15.140
803/96	170487	128229	9251034	IBERICA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO	CL APARICIO Y RUIZ, 3	330 3 BJDR	21.210
803/96	172333	52616	9000985	INMOBILIARIA BURGALESA S.A.	CL MORCO, 4, 4, A	3100 16 BJ 1	10.605
803/96	171222	137121	9266792	ISASI VICENTE BEATRIZ Y OTRA	CL VITORIA, 31, 1, A	1030 9 BJ10	14.240
803/96	179146	77697	13108740	LOPEZ PORTUGAL M PILAR	CL GENERAL SANZ PASTOR, 18, 1, IZ	4390 13 BJ 1	19.120
803/96	171462	98851	13050180	LOPEZ RUIZ M ANTONIA ROSARIO	CL CALVARIO, 10, 3	1160 8 BJCT	21.210
803/96	176593	145221	9268608	MARBEL JET S.L.	CL TRAVESIA DEL MERCADO, 2, 1	3210 243 KBJ69	31.815
803/96	178482	115665	13151408	MARTINEZ ANTON INMACULADA	CL SANTA CLARA, 12, 3	4170 42 BJ12	35.360
803/96	176105	110461	13010406	MARTINEZ GARCIA CARLOS Y OTROS	AV MONASTERIO DE HUELGA, 10	3155 17 BJ 2	14.160
803/96	170549	137101	33284625	MARTINEZ MARTIN PEDRO ENRIQUE	CL PUEBLA, 24, 4, C	410 2 BJ 2	14.240
803/96	178407	145245	8171217	MUTUAL CYCLOPS	AV GENERAL YAGÜE, 45	4170 33 BJ 3	42.420

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
803/96	170575	145125	13091668	NEBRED A CHICO JOSE	CL FRAY ESTEBAN DE LA VILLA, 5, 2, A	410 84 BJ 1	21.210
803/96	171246	107452	13094128	NUÑO ARRIBAS ANA MARIA	CL BENEDICTINAS DE SAN JOSE, 11, 3, B	1040 5 BJ14	17.680
803/96	178269	107452	13094128	NUÑO ARRIBAS ANA MARIA	CL BENEDICTINAS DE SAN JOSE, 11, 3, B	4160 1 BJ 1	30.783
803/96	171334	30285	13050374	ORDOÑEZ AUSIN JOSE LUIS	CL SAN AGUSTIN, 17, 7, B	1040 S/N BJ 2	17.680
803/96	179779	123493	13075236	ORTIZ GONZALEZ DAN	CL SAN PABLO, 5, 1, IZ	4650 5 1I2	17.680
803/96	180359	141871	13078887	PAYNO DIAZ DE LA ESPINA RAFAEL	CL DEFENSORES DE OVIEDO, 5, 4, D	4780 32 ET 1	10.680
803/96	176928	75029	13057230	PEREZ ALONSO ALFONSO ANACLETO	CL DON JUAN DE AUSTRIA, 2	3370 7 4 1	13.260
803/96	172918	85710	13130587	PEREZ CUESTA RODRIGO	PS FUENTECILLAS, 17, 3, 6	1970 31 BJ13	7.120
803/96	173259	110344	13054903	PEREZ TOME JULIAN	CL GRAL SANTOCILDES, 7, 2, DR	1700 10 210	35.600
803/96	177597	134077	13102926	PEREZ VELASCO FERNANDO JOSE	CL PALOMA, 8, 2, C	3740 8 ET 1	13.260
803/96	180836	119396	326734	PEÑA CIDIANA	CL SOMBRERERIA, 8, 2, 1	5000 8 2 1	8.840
803/96	171548	351	13024965	QUINTANILLA RUIZ JOSE MANUEL	CL ARANDA DE DUERO, 6, 4, IZ	1310 2 BJ 1	10.605
803/96	173159	80770	13063530	RECIO RODRIGUEZ PEDRO	CL SAN JULIAN, 12, 1	2130 26 BJ 2	8.840
803/96	180289	116203	42670450	REY AGRAS ANTONIO	CL CARMEN, 8, 2, C	4740 29 BJ 1	17.680
803/96	172456	101544	13080168	RUIZ ANGULO JOSE ANTONIO	AV GENERAL YAGÜE, 18, 5, C	1610 13 BJIZ	14.820
803/96	174663	76066	13108470	SANTAMARIA PORTUGAL JUAN CARLO	CR ARCOS, 19, 2, B	2599 15 2 D	8.840
803/96	170296	145120	9050840	UNION LINGUISTICA S.L.	PZ ALONSO MARTINEZ, 8, 3, C	200 7 4 4	14.240
803/96	170128	135305	71247989	UYARRA CASADO JESUSA	CL ALFAREROS, 79, BJ, 2	100 79 BJ 2	35.360
803/96	176261	96353	13061041	VALLEJO CONDE JOSE LUIS	CL ALFAREROS, 18, 1, 3	3200 50 BJ 1	44.200
803/96	178077	123568	13050656	VALLEJO DE DIEGO JOSE VICENTE	CL SAN PEDRO DE CARDEÑA, 30, 1, B	4010 37 BJIZ	35.360
803/96	180338	55528	12894709	VALLEJO GARCIA JOSE LUIS	AV VALENCIA DEL CID, 1, 4, B	4780 13 2 1	17.680
803/96	180343	55528	12894709	VALLEJO GARCIA JOSE LUIS	AV VALENCIA DEL CID, 1, 4, B	4780 17 BJ 1	8.840
803/96	176141	36185	13093908	VALLEJO SANTAMARIA AGUSTIN	CL SANTA DOROTE A, 18, 1, A	3155 48 BJ 3	36.260
803/96	173889	117833	13149041	VENEGAS PUERTAS JOSE MARIA	CL SAN MIGUEL (SUBIDA), 1, 3, A	2330 10 BJ 3	35.600
803/96	177441	145229	71246040	VICARIO JARAMILLO FERNANDO Y O	CL PADRE DIEGO LUIS S V, 7, B.J, 2	3670 5 BJ 2	17.680
803/96	171090	140342	13150770	VICUÑA FRANCES MARIA JOSE	CL ALFONSO VIII HUELGAS, 14, BJ	980 11 BJ 1	19.120
803/96	180051	145269	12677440	ZORRILLA GARCIA JESUS	CL SAN PEDRO Y SAN FELI, 55, 3, B	4690 55 3 B	8.840

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
-------	--------	------------	--------	--------	-----------	---------

RECOGIDA DE BASURAS / 91. — IMPUESTO SOBRE RADICACION / 91
 DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 4-12-92

44/92	2082	128279	13145816	ALBUERNE ORTEGA M PILAR	AV CID CAMPEADOR, 92, 12, A	1.155
44/92	1910	128279	13145816	ALBUERNE ORTEGA M PILAR	AV CID CAMPEADOR, 92, 12, A	2.750
44/92	2072	121932	13092730	ARAUS ANDRES ANGELA	CL FRANCISCO SALINAS, 44, 5, B	10.890
44/92	1898	121932	13092730	ARAUS ANDRES ANGELA	CL FRANCISCO SALINAS, 44, 5, B	16.380
44/92	1725	128275	13092177	ARCE PARDO MARIBEL	PZ FRAY JUSTO PEREZ URBEL, 4, 2, B	13.660
44/92	1980	128275	13092177	ARCE PARDO MARIBEL	PZ FRAY JUSTO PEREZ URBEL, 4, 2, B	9.394
44/92	1988	109476	13133083	BARRIOS PALACIOS INMACULADA	CL ALFAREROS, 5, 5, 12	20.174
44/92	1735	109476	13133083	BARRIOS PALACIOS INMACULADA	CL ALFAREROS, 5, 5, 12	32.760
44/92	1866	118673	9107624	CAPEMAN S.L.	AV GRAL YAGÜE, 8, BJ, 2	32.760
44/92	2058	118673	9107624	CAPEMAN S.L.	AV GRAL YAGÜE, 8, BJ, 2	40.850
44/92	1690	111495	520098	ITZA ARMAOLEA M ISABEL	CL CRUCERO SAN JULIAN, 39, BJ	10.235
44/92	1959	111495	520098	ITZA ARMAOLEA M ISABEL	CL CRUCERO SAN JULIAN, 39, BJ	10.857

RECOGIDA DE BASURAS / 89. — VOLADIZOS / 91. — I.B.I. NATURALEZA URBANA / 88
 DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 11-12-92

51/92	3451	77050	71235901	GUTIERREZ FERNANDEZ M GLORIA	CL TINTE, 17, 4, IZ	5.750
-------	------	-------	----------	------------------------------	---------------------	-------

RECOGIDA DE BASURAS / 90. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 11-12-92

52/92	3476	129069	13060895	PARDO PEREZ FRANCISCO	CL FRANCISCO SARMIENTO, 6, 1, D	6.025
-------	------	--------	----------	-----------------------	---------------------------------	-------

I.M.C. VEHICULOS / 92. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 16-06-92

800/92	11953	124011	171589	ABOUZAID NAIMA	CL PABLO CASALS, 31, 2, E	6.480
800/92	2477	62639	626797	ALONSO GUTIERREZ ANTONIO	CL PROCURADOR, 13, 2, IZ	15.840
800/92	3587	62639	626797	ALONSO GUTIERREZ ANTONIO	CL PROCURADOR, 13, 2, IZ	6.480
800/92	27135	62639	626797	ALONSO GUTIERREZ ANTONIO	CL PROCURADOR, 13, 2, IZ	8.040
800/92	57826	62639	626797	ALONSO GUTIERREZ ANTONIO	CL PROCURADOR, 13, 2, IZ	8.040
800/92	49990	79770	13108259	ALONSO MATE JOSE RAMON	CL JUAN DE PADILLA, 16, 5, D	15.840
800/92	60431	125452	13149376	ALONSO PEDROSA ROBERTO	CL LA FUENTE (VILLATORO), 3	840
800/92	5779	73877	22721569	ARGUL ARBEO PEDRO	CL FERNAN GONZALEZ, 31, 4	6.480

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Expediente</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe</i>
800/92	35258	115769	13065089	BENITO ORTEGA FERNANDO	CL JUAN BRAVO, 2, 4, 25	6.480
800/92	6342	117308	13144905	BOBIS ARES MARIA DEL PILAR	CL EMPERADOR, 5, 1, D	13.680
800/92	53112	87376	9177263	CABANILLAS CUADRADO JUAN CARLO	BO SAN CRISTOBAL, 26, BJ, C	6.480
800/92	8659	122011	13119728	CABORNERO GARCIA JUAN ANTONIO	PS REGINO SAINZ MAZA, 4, 1, B	6.480
800/92	5315	98842	13029672	CABORNERO GOMEZ FELIX	PS REGINO SAINZ MAZA, 4, 5, A	13.680
800/92	4315	98842	13029672	CABORNERO GOMEZ FELIX	PS REGINO SAINZ MAZA, 4, 5, A	6.480
800/92	47912	101618	13123927	CALZADA BENITO JOSE LUIS	HUMIENTA,	13.680
800/92	51340	125080	13158925	CAMARA GIL JAIME	AV GRAL YAGÜE, 2	13.680
800/92	37953	96843	9107517	CAMPOS PEREZ ANGELES Y OTROS	PZ HUERTO DEL REY, 8, 2, C	13.680
800/92	9591	65593	13069188	CARACENA GARCIA ANA MARIA	CL SAN ROQUE, 52 *	6.480
800/92	17950	121489	13091838	CASTRILLO MARTINEZ M ANGELES	CL CONDESA MENCIA, 108, 1, E	6.480
800/92	28401	85037	9054859	CENTROS BALLESTER S.A.	PZ JOSE ANTONIO, 5	13.680
800/92	35142	120561	71241281	CID MANSO FERNANDO MIGUEL	PZ REY SAN FERNANDO, 2, 2, IZ	13.680
800/92	55266	66771	13082036	CIFRIAN IZQUIERDO FERNANDO	AV GRAL VIGON, 13, 2, IZ	2.400
800/92	29486	96155	13118298	CUESTA ALEGRE MARIA MONTSERRAT		6.480
800/92	6027	124274	51888887	CUESTA LOPEZ TOMAS	CL FERNAN GONZALEZ, 49, 4	15.840
800/92	11130	59486	13053267	CUEVAS VICTORIANO ELEUTERIO	CL SAN JULIAN, 28, 3, 9	13.680
800/92	54151	59486	13053267	CUEVAS VICTORIANO ELEUTERIO	CL SAN JULIAN, 28, 3, 9	6.480
800/92	55532	59486	13053267	CUEVAS VICTORIANO ELEUTERIO	CL SAN JULIAN, 28, 3, 9	6.480
800/92	3785	102606	27827874	DIANEZ RAMIREZ DIEGO	CL REY DON PEDRO, 56, 5, DR	6.480
800/92	39255	84496	13078341	DIEZ DE LA PEÑA JOSE ANGEL	CL CRISTOBAL COLON, 5, 6, B	8.040
800/92	54857	116370	532535	DOMINGUEZ ROA IVAN	AV CID CAMPEADOR, 79, 3, 1	6.480
800/92	54619	121252	13005440	ESPINOSA RUIZ ANGEL	CL MOLINILLO, 19, B, D	15.840
800/92	18202	107116	49786	FERNANDEZ GARCIA ANGEL	CL VITORIA, 56, 1, C	6.480
800/92	28114	112650	13099743	FERNANDEZ PEREZ AMPARO	CL AVELLANOS, 6, 3, 10	6.480
800/92	14586	102350	13066784	FRANCO SAIZ FIDEL	CL SAN FRANCISCO, 27, 1	6.480
800/92	11117	124385	13026669	FRANCO SAIZ PAULINA	AV CID CAMPEADOR, 40, 3, C	6.480
800/92	14551	96422	13089717	FRIAS DEL RIO CRISTOBAL	CL SAN PEDRO Y SAN FELI, 8, 7, D	6.480
800/92	6297	97177	16558279	GABARRI JIMENEZ SEVERINO	CL SANTA AGUEDA, 20, BJ, 1	6.480
800/92	60068	125435	13022293	GARCIA CASTRILLO LAZARO	AV GRAL VIGON, 11, 6, I	840
800/92	33410	121880	11720786	GARCIA DOMINGUEZ M ALMUDENA	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA, 7, 7, A	6.480
800/92	61684	118668	13120970	GARCIA HERNANDO JOSE LUIS	CL RAMON Y CAJAL, 5	6.480
800/92	60228	98156	13128784	GIL CALLEJA JESUS	CR ARCOS, 19, 1, C	840
800/92	26024	98156	13128784	GIL CALLEJA JESUS	CR ARCOS, 19, 1, C	6.480
800/92	33965	124492	13134030	GIL PEREZ DIEGO	CL VITORIA, 27, 5, DR	6.480
800/92	17424	124492	13134030	GIL PEREZ DIEGO	CL VITORIA, 27, 5, DR	8.040
800/92	22146	115896	13125152	GOMEZ PUENTE PEDRO	CL SAN JULIAN, 20, 2	6.480
800/92	61213	91518	13057897	GONZALEZ FUENTURBEL ANGEL	CL SAN PEDRO CARDE (COR, 13	840
800/92	15122	115880	13056179	GONZALEZ MARTINEZ CIPRIANO	BA JUAN XXIII, 16, 2, 1	6.480
800/92	8489	111283	13072345	GONZALEZ PEÑA EUSTAQUIO	CL ERMITA (VILLATORO), 15	15.840
800/92	47631	109065	13077366	GONZALEZ PEÑA NICOLAS	CL PABLO CASALS, 12, 1, B	13.680
800/92	54632	109065	13077366	GONZALEZ PEÑA NICOLAS	CL PABLO CASALS, 12, 1, B	22.560
800/92	30600	92128	13105711	GONZALEZ RUIZ FELIX LUIS	CL VITORIA, 58, 8, CT	6.480
800/92	30544	124705	13124074	GUERRERO SAENZ JERONIMO	CL SANTA CLARA, 22, 2, IZ	6.480
800/92	21037	72293	13101472	GUTIERREZ GUTIERREZ MIGUEL ANG	CL PADRE MELCHOR PRIETO, 16, 5, I	6.480
800/92	57116	86704	13140854	HERNANDEZ HERNANDEZ ALFREDO	CR VALLADOLID,	6.480
800/92	41186	89145	12884660	IBEAS IZQUIERDO CLEMENTINO	CL SANTA CRUZ, 6, 4, IZ	6.480
800/92	61035	118639	13161922	JIMENEZ BORJA ANTONIO	CL PATIO CERRADO (HOSPITAL D, 9	840
800/92	61583	117152	13119048	JIMENEZ DUVAL DIEGO	CL ALFONSO VIII HUELGAS, 81, 2, DR	6.480
800/92	57129	125326	9293773	JIMENEZ JIMENEZ RAFAEL	CL ALFONSO VIII HUELGAS, 53, 2, IZ	6.480
800/92	16954	121382	13140295	LACASA GUTIERREZ FCO JAVIER	CL VITORIA, 121, 2, A	13.680
800/92	41563	121776	13133999	LLARA BENITEZ ISABEL	CL SAN JUAN DE ORTEGA, 3, 1, A	6.480
800/92	3741	124218	25120579	LLINARES LLINARES NAZARIO JUAN	CL LUIS ALBERDI, 20, 5, A	6.480
800/92	24448	85454	13144149	LOPEZ PEREZ ALFREDO ANDRES	CL SAN AGUSTIN, 7, 4, DR	840
800/92	25641	85454	13144149	LOPEZ PEREZ ALFREDO ANDRES	CL SAN AGUSTIN, 7, 4, DR	6.480
800/92	41557	85454	13144149	LOPEZ PEREZ ALFREDO ANDRES	CL SAN AGUSTIN, 7, 4, DR	6.480
800/92	59032	118523	13144671	MANERO MANERO LUIS FERNANDO	CL SAN JUAN DE ORTEGA, 19, 4, A	2.880
800/92	11594	83814	13050791	MARTINEZ AMAYUELAS JOSE LUIS	CL EMPERADOR, 2, 2, IZ	6.480
800/92	5361	112049	13061229	MARTINEZ ARRIBAS JUSTINIANO	CL MANUEL DE LA CUESTA, 1, 2, D	6.480
800/92	24573	66135	13063531	MARTINEZ MERINO JUAN ANTONIO	CL VITORIA, 141, 6, 2	13.680
800/92	32234	66135	13063531	MARTINEZ MERINO JUAN ANTONIO	CL VITORIA, 141, 6, 2	8.040

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Expediente</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe</i>
800/92	53847	66135	13063531	MARTINEZ MERINO JUAN ANTONIO	CL VITORIA, 141, 6, 2	17.040
800/92	53881	66135	13063531	MARTINEZ MERINO JUAN ANTONIO	CL VITORIA, 141, 6, 2	5.280
800/92	46786	92951	13121100	MARTINEZ PALACIOS AGUSTIN	BA INMACULADA LETRA "H", 1, 1, DR	2.880
800/92	22227	92951	13121100	MARTINEZ PALACIOS AGUSTIN	BA INMACULADA LETRA "H", 1, 1, DR	6.480
800/92	54002	91663	13138244	MARTINEZ RODRIGUEZ FCO JAVIER	BA JUAN XXIII, 6, 4, 2	6.480
800/92	19975	55839	33183814	MATO MATO MANUEL	CL SAN PEDRO DE CARDEÑA, 32, 1, A	8.040
800/92	13428	55839	33183814	MATO MATO MANUEL	CL SAN PEDRO DE CARDEÑA, 32, 1, A	6.480
800/92	2334	63954	13079598	MEDIAVILLA MARCOS MIGUEL	CL REAL (CAPISCOL), 9, 4, 0	6.480
800/92	8433	54796	12929446	MERINO GUTIERREZ TEODORO	CL VITORIA, 51, 5, IZ	15.840
800/92	39263	74501	11694952	MESA GALARRETA LINO	PZ PEDRO MALDONADO, 6, 5, B	6.480
800/92	1061	98164	13143853	MIRALPEIX ALONSO FRANCISCO	AV MONASTERIO DE HUELGA, 20, 2, DR	6.480
800/92	328	117128	13038163	PEDROSA VIVAR JOSE LUIS	CL ALONSO DE CARTAGENA, 6, 3, DR	6.480
800/92	25280	124618	9068735	PORRAS PORRAS PATRICIO E HIJO	PJ BUENA VISTA, 17, 3, A	8.040
800/92	4961	112292	13160871	RODRIGUEZ BERRIO BLANCA	AV CASTILLA Y LEON, 19, 1, C	6.480
800/92	24271	78807	12976821	RODRIGUEZ DE PORRES ANA MARIA	CL APARICIO Y RUIZ, 5, 5, IZ	6.480
800/92	54647	125229	146344	RODRIGUEZ NIETO NOELIA	CL CALZADAS, 7	840
800/92	23307	100518	13068310	RUIZ FUENTE JOSE ANTONIO	CL CALZADAS, 73, 4, I	15.840
800/92	3002	37884	13034727	SADORNIL MANJON ISMAEL	CL SANTIAGO APOSTOL, 17, 2, B	6.480
800/92	3044	37884	13034727	SADORNIL MANJON ISMAEL	CL SANTIAGO APOSTOL, 17, 2, B	15.840
800/92	60444	125454	13159992	SAEZ GARCIA JAIRO	CL CALLEJA Y ZURITA, 5, 1, A	840
800/92	44651	112478	190785	SASTRE MARIN ADOLFO	CL BOLIVIA, 4	8.040
800/92	40569	76075	70231562	SICILIA YLLERA JUAN	CL MAESE CALVO, 2, 1, A	13.680
800/92	39653	68140	13108550	VALDENEBRO GONZALEZ PEDRO	PZ JURISTA CIRILO ALVAREZ, 9, 1, B	13.680

I.B.I. NATURALEZA URBANA / 92. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 11-12-92

810/92	279510	115599	13024587	ALFAGEME GOMEZ BLANCA	PZ SAN JUAN DE LOS LAGO, 8, 3, C	10.618
810/92	271393	128653	13019215	ALONSO SAEZ VICTORIA	CL SAN FRANCISCO, 57, 7, DR	5.649
810/92	257637	128653	13019215	ALONSO SAEZ VICTORIA	CL SAN FRANCISCO, 57, 7, DR	12.706
810/92	216622	128411	13066386	ARCOS ALONSO BENITA	CL EUROPA, 12, 6, C	11.483
810/92	224985	105205	13035232	ARNAIZ ORTEGA MANUEL	AV ELADIO PERLADO, 55, 1, B	5.184
810/92	266298	98842	13029672	CABORNERO GOMEZ FELIX	PS REGINO SAINZ MAZA, 4, 5, A	2.300
810/92	263828	98842	13029672	CABORNERO GOMEZ FELIX	PS REGINO SAINZ MAZA, 4, 5, A	22.086
810/92	266360	98842	13029672	CABORNERO GOMEZ FELIX	PS REGINO SAINZ MAZA, 4, 5, A	35.753
810/92	266319	98842	13029672	CABORNERO GOMEZ FELIX	PS REGINO SAINZ MAZA, 4, 5, A	1.737
810/92	266293	98842	13029672	CABORNERO GOMEZ FELIX	PS REGINO SAINZ MAZA, 4, 5, A	1.653
810/92	223103	122641	12900275	CAMPO RASTRILLA SUSANA	CL EDUARDO MARTINEZ CAM, 16, 1, CT	14.513
810/92	266082	106236	351998	CONTRERAS BROTONS PILAR	CL VITORIA, 30, 5, IZ	2.156
810/92	214458	67673	13061034	DANCAUSA TREVIÑO MIGUEL ANGEL	AV CID CAMPEADOR, 7, 5, A	1.458
810/92	229660	113326	200089	GARCIA CÖRRAL LUCIA	CL FERNAN GONZALEZ, 48, 2, D	3.055
810/92	206292	122501	66250	GONZALEZ LOMAS MARIA ASUNCION	CL BARRANTES, 11, 1, IZ	5.666
810/92	203043	128314	532712	GOYARAN LEICEAGA JUAN MIGUEL	CL NAVARRA, 16, 1, IZ	1.492
810/92	269738	114049	13062312	LAGUNAS LUCAS JOSE ANTONIO	AV REYES CATOLICOS, 34, 6, B	6.026
810/92	291395	114049	13062312	LAGUNAS LUCAS JOSE ANTONIO	AV REYES CATOLICOS, 34, 6, B	839
810/92	267205	49415	13077148	LAVIOS NARGANES MARIA SAGRARIO	AV CID CAMPEADOR, 16, 3, E	10.213
810/92	295260	127168	37561382	LOPEZ GUEMES ISMAEL Y OTRO	CL SANTA CRUZ, 22-B, 5, B	11.495
810/92	264543	64305	13056310	MARCOS BARCENILLA SANTIAGO	CL POZANOS, 5, 8, D	11.821
810/92	255975	111330	12073042	MARTINEZ MASA SANTIAGO	AV MONASTERIO DE HUELGA, 20, 2, IZ	967
810/92	256019	111330	12073042	MARTINEZ MASA SANTIAGO	AV MONASTERIO DE HUELGA, 20, 2, IZ	23.048
810/92	255976	111330	12073042	MARTINEZ MASA SANTIAGO	AV MONASTERIO DE HUELGA, 20, 2, IZ	967
810/92	210663	104895	349651	MATIA PEDROSA JESUS	CL CALVARIO, 4	3.322
810/92	261568	74501	11694952	MESA GALARRETA LINO	PZ PEDRO MALDONADO, 6, 5, B	7.177
810/92	257243	27535	13211800	OVIEDO URTUETA M ANUNCIACION	CL NTRA SRA DE FATIMA, 3, 1, A	5.653
810/92	257239	27535	13211800	OVIEDO URTUETA M ANUNCIACION	CL NTRA SRA DE FATIMA, 3, 1, A	5.811
810/92	202140	128303	13046526	PASCUAL MARTINEZ M CONCEPCION	CL ALFONSO X EL SABIO, 24, 2, D	9.613
810/92	216970	128415	547486	REGUERA ARIAS AQUILINO	CL COLONIA, 14, BJ, DR	4.371
810/92	217269	108106	15205674	RODRIGUEZ CAMARERO JOSE	PS COMUNEROS DE CASTILL, 9, 2, A	7.854
810/92	219051	128431	12981781	ROZA MATABUENA CARMEN	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA, 35, 6	10.546

RECOGIDA DE BASURAS / 92. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 17-09-92

1802/92	117853	115599	13024587	ALFAGEME GOMEZ BLANCA	PZ SAN JUAN DE LOS LAGO, 8, 3, C	7.045
1802/92	109535	62639	626797	ALONSO GUTIERREZ ANTONIO	CL PROCURADOR, 13, 2, IZ	5.650

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Expediente</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe</i>
1802/92	92582	122727	13128528	ALONSO MARTINEZ JESUS MANUEL	CL GRAL SANZ PASTOR, 16, 5, B	7.045
1802/92	71739	79970	13086249	ALONSO PEREZ JOSE LUIS	CL ANGEL GARCIA BEDOYA, 15	7.045
1802/92	86196	105205	13035232	ARNAIZ ORTEGA MANUEL	AV ELADIO PERLADO, 55, 1, B	7.045
1802/92	122538	104353	13121936	AYALA MONTES ANGEL	PZ FRANCISCO SARMIENTO, 2, 4, A	5.650
1802/92	84052	125389	13867431	BLANCO BOCOS JOSE LUIS	AV REYES CATOLICOS, 11, 4, A	7.045
1802/92	110021	98842	13029672	CABORNERO GOMEZ FELIX	PS REGINO SAINZ MAZA, 4, 5, A	11.370
1802/92	95423	126235	13127602	CEBALLOS DIEZ JULIO	PZ HUERTO DEL REY, 8, 1, B	7.045
1802/92	110664	120561	71241281	CID MANSO FERNANDO MIGUEL	PZ REY SAN FERNANDO, 2, 2, IZ	11.370
1802/92	127218	103800	13134856	DIEZ PEREZ RAFAEL	CM VILLALON, 5, 2, IZ	7.045
1802/92	88446	129492	13042237	EGUIDO MARTINEZ ANTONIO	CL FELIPE DE ABAJO, 25, 2, IZ	5.650
1802/92	92726	108587	12868048	FERNANDEZ RODRIGUEZ JULIO	AV GRAL VIGON, 11, 6, F	8.470
1802/92	121232	109782	13061157	GABARRI GIMENEZ CESAR	CL SANTA AGUEDA, 20, ET, DR	5.650
1802/92	86674	126066	13115703	GARCIA GARCIA JOSE ISAAC	CL EMPERADOR, 60, 3, 1	5.650
1802/92	77951	125891	13109143	GARCIA GARCIA RAMIRO	CM CASA DE LA VEGA, 39, 5, D	8.470
1802/92	74544	112219	24406219	GARCIA GORDON MANUEL JESUS	PZ BILBAO, 1, 4, B	9.880
1802/92	81112	117986	12181695	GONZALEZ ELVIRA JERONIMO	PS COMUNEROS DE CASTILL, 19, 2, A	9.880
1802/92	105086	109065	13077366	GONZALEZ PEÑA NICOLAS	CL PABLO CASALS, 12, 1, B	8.470
1802/92	119135	96225	13112586	GUEMES SAIZ FERNANDO	CL CONDESA MENCIA, 106, 3	7.045
1802/92	122248	89145	12884660	IBEAS IZQUIERDO CLEMENTINO	CL SANTA CRUZ, 6, 4, IZ	3.522
1802/92	111643	114049	13062312	LAGUNAS LUCAS JOSE ANTONIO	AV REYES CATOLICOS, 34, 6, B	8.470
1802/92	113766	109477	12881650	LOPEZ GARCIA ALFREDO	CL SAN AGUSTIN, 7, 4, D	8.470
1802/92	99335	126301	12888714	LOPEZ MANZANARES LORENZA	CL LAIN CALVO, 23, 5, DR	8.470
1802/92	91174	88501	13093470	LOPEZ SEVILLA JOSE LUIS	PZ FRAY JUSTO PEREZ URBEL, 6, 3, A	8.470
1802/92	121804	78086	12356158	MARCIEL IGLESIAS VICTORIA	CL SANTA CLARA, 17, 1, 1	7.045
1802/92	109214	64305	13056310	MARCOS BARCENILLA SANTIAGO	CL POZANOS, 5, 8, D	8.470
1802/92	92443	108570	13079554	MARISCAL AZOFRA GREGORIO		5.650
1802/92	104413	103560	15244669	MARTINEZ FRANCO SANTIAGO	CL CRUCERO DE SAN JULIAN, 43, 3, DR	7.045
1802/92	89628	119995	13120111	MARTINEZ MARTINEZ JUAN CARLOS	CL EMPERADOR, 70, 1, A	7.045
1802/92	104185	111330	12073042	MARTINEZ MASA SANTIAGO	AV MONASTERIO DE HUELGA, 20, 2, IZ	11.370
1802/92	110609	126523	13090042	MARTINEZ RUIZ FCO MANUEL	CL CRUCERO SAN JULIAN, 8, 3, A	7.045
1802/92	120098	103469	13069739	MATE GARCIA ROBERTO FELIX	CL SAN PEDRO Y SAN FELI, 23, 4, DR	3.522
1802/92	131360	110202	13051632	MECERREYES MANSO TERESA	CL VITORIA, 257, 8, F	3.522
1802/92	71223	125765	13116187	MEDIAVILLA ELVIRA AMPARO	CL ALMERIA, 3, 4, A	7.045
1802/92	117708	84240	13143053	MENDOZA HERNANDEZ MARIO JESUS	CL ARCO DE SAN ESTEBAN, 1, 1, DR	8.470
1802/92	128371	54796	12929446	MERINO GUTIERREZ TEODORO	CL VITORIA, 51, 5, IZ	8.470
1802/92	107322	74501	11694952	MESA GALARRETA LINO	PZ PEDRO MALDONADO, 6, 5, B	8.470
1802/92	77818	129536	13146533	MUÑOZ RUBIO PEDRO TOMAS	CM CASA DE LA VEGA, 31, 7, C	7.045
1802/92	121418	49819	13059617	PADRONES CALLEJA JAVIER	CL CALLEJA Y ZURITA, 16, 5, A	7.045
1802/92	71368	91975	13096859	PORRAS GARCIA AURELIA	PJ BUENA VISTA, 17, 3, A	7.045
1802/92	78104	107988	12987316	PUENTE HIDALGO VALENTIN	CL CASILLAS, 3, BJ, IZ	7.045
1802/92	81005	108106	15205674	RODRIGUEZ CAMARERO JOSE	PS COMUNEROS DE CASTILL, 9, 2, A	8.470
1802/92	75082	93352	329942	RODRIGUEZ LEAL ELENA	CL BURGENSE, 10, 1, A	7.045
1802/92	102933	46496	12870969	SANTAMARIA BLANCO ALEJANDRO	CL MANUEL DE LA CUESTA, 7, 5, C	8.470
1802/92	107895	120470	13121488	SANZ GALLEGO BELISARIO	CL EUROPA, 4, 1, A	8.470
1802/92	102441	76075	70231562	SICILIA YLLERA JUAN	CL MAESE CALVO, 2, 1, A	9.880
1802/92	118604	73385	12882633	UZQUIZA MELCHOR FIDELA	CL SAN JULIAN, 28, 6, 23	7.045
1802/92	81068	68140	13108550	VALDENEBRO GONZALEZ PEDRO	PZ JURISTA CIRILO ALVAREZ, 9, 1, B	8.470

ENTRADA VEHICULOS / 86. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 4-12-92

2036/92	962	128286	9057274	JOSE ANTONIO NAVAZO GARCIA S.A	CL GUARDIA CIVIL, 1, 4, C	12.000
---------	-----	--------	---------	--------------------------------	---------------------------	--------

DESAGÜE CANALONES / 92. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 17-09-92

2802/92	74544	112219	24406219	GARCIA GORDON MANUEL JESUS	PZ BILBAO, 1, 4, B	90
2802/92	123981	126770	12870249	RUIZ PEÑA BONIFACIO	CL BELORADO, 3, 3, DR	3.600
2802/92	102933	46496	12870969	SANTAMARIA BLANCO ALEJANDRO	CL MANUEL DE LA CUESTA, 7, 5, C	180
2802/92	102441	76075	70231562	SICILIA YLLERA JUAN	CL MAESE CALVO, 2, 1, A	400

LICENCIA DE OBRAS / 91. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 11-12-92

3046/92	2135	104397	13119766	GARCIA HERBOSA ALFONSO	AV CONSTITUCION ESPAÑOL, 15, 7	6.000
---------	------	--------	----------	------------------------	--------------------------------	-------

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
APERTURA ESTABLECIMIENTOS / 91. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 11-12-92						
4046/92	2231	128275	13092177	ARCE PARDO MARIBEL	PZ FRAY JUSTO PEREZ URBEL, 4, 2, B	75.000
4046/92	2204	119279	13271179	BARCENA PARDO MARIA ISABEL	CL SAGRADA FAMILIA, 27, 9, DR	50.000
4046/92	2199	108587	12868048	FERNANDEZ RODRIGUEZ JULIO	AV GRAL VIGON, 11, 6, F	50.000
4046/92	2200	115240	13104352	MARTIN EGUEN ANGEL	CL LAVADEROS, 5, 5, A	37.500
VOLADIZOS / 92. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 17-09-92						
4802/92	86196	105205	13035232	ARNAIZ ORTEGA MANUEL	AV ELADIO PERLADO, 55, 1, B	500
4802/92	106440	126436	333573	BENEFICA DE CONDUCTORES MECANI	CL PALOMA, 2, 1, 1	750
4802/92	92726	108587	12868048	FERNANDEZ RODRIGUEZ JULIO	AV GRAL VIGON, 11, 6, F	1.700
4802/92	86674	126066	13115703	GARCIA GARCIA JOSE ISAAC	CL EMPERADOR, 60, 3, 1	150
4802/92	74544	112219	24406219	GARCIA GORDON MANUEL JESUS	PZ BILBAO, 1, 4, B	235
4802/92	118271	126648	319812	LLORENTE LLORENTE MARIA	CL GARICANO GOÑI, 14, 2, DR	1.200
4802/92	113766	109477	12881650	LOPEZ GARCIA ALFREDO	CL SAN AGUSTIN, 7, 4, D	850
4802/92	89628	119995	13120111	MARTINEZ MARTINEZ JUAN CARLOS	CL EMPERADOR, 70, 1, A	1.350
4802/92	110609	126523	13090042	MARTINEZ RUIZ FCO MANUEL	CL CRUCERO SAN JULIAN, 8, 3, A	500
4802/92	128371	54796	12929446	MERINO GUTIERREZ TEODORO	CL VITORIA, 51, 5, IZ	500
4802/92	77818	129536	13146533	MUÑOZ RUBIO PEDRO TOMAS	CM CASA DE LA VEGA, 31, 7, C	200
4802/92	123981	126770	12870249	RUIZ PEÑA BONIFACIO	CL BELORADO, 3, 3, DR	200
4802/92	102933	46496	12870969	SANTAMARIA BLANCO ALEJANDRO	CL MANUEL DE LA CUESTA, 7, 5, C	70
4802/92	102441	76075	70231562	SICILIA YLLERA JUAN	CL MAESE CALVO, 2, 1, A	1.000
IMPUESTO SOBRE RADICACION / 86. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 4-12-92						
5036/92	970	128286	9057274	JOSE ANTONIO NAVAZO GARCIA S.A	CL GUARDIA CIVIL, 1, 4, C	59.080
EXTINCION DE INCENDIOS / 90. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 11-12-92						
5046/92	2254	123344	12876703	CASTELLANOS SAN ROMAN AURORA	CL SANTANDER, 6, 3, DR	12.580
5046/92	2251	128967	542423	GONZALEZ ARANS SEBASTIAN		13.600
5046/92	2253	121752	13043851	MALVIDO VALLEJO CARLOS	CL FRAY ESTEBAN DE VILL, 4	17.880
LICENCIA FISCAL COMERCIAL / 91. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 23-01-92						
804/91	93302	100518	13068310	RUIZ FUENTE JOSE ANTONIO	CL CALZADAS, 73, 4, I	33.941

El Interventor de este Excmo. Ayuntamiento certifica que:

Según lo dispuesto en el artículo 4.1.f) del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, los contribuyentes incluidos en la relación suscrita por el Recaudador, cabeza de esta certificación, resultan ser deudores a la Hacienda Local por los importes de las deudas tributarias que figuran en la misma, habiendo expirado el plazo de ingreso voluntario en las arcas del Ayuntamiento y comenzando el devengo de intereses de demora.

Y para que conste expido la presente certificación de descubierto en la fecha expresada.

Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, liquido el recargo de apremio, por el 20 % de la deuda pendiente, y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del R. G. de Recaudación (R. Decreto 1684/90). Fdo., el Tesorero.

Advertencias:

1.º - La interposición de recurso no suspenderá el procedimiento, salvo en los casos previstos en el artículo 101 del R. G. de Recaudación.

2.º - Las cuotas tributarias no satisfechas dentro del período voluntario de cobranza, devengarán intereses de demora a partir del día siguiente a la expiración de dicho plazo (artículo 109 del R. G. de Recaudación).

3.º - Se repercutirán las costas del procedimiento de apremio que se hayan suplido.

4.º - En caso de no efectuarse el ingreso en los plazos reflejados, se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes.

5.º - Posibilidad de solicitud de aplazamiento de pago.

Plazos de ingreso. Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Recursos:

1. Motivos de impugnación: Exclusivamente por las causas señaladas en el artículo 99 del R. G. de Recaudación.

2. Clases:

a) De reposición. De carácter potestativo, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación.

b) Contencioso administrativo. Ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia, previa la notificación que previene el artículo 110.3 de Ley 30/92 de 26 de noviembre, en el plazo de dos meses.

Lugar de ingreso: En las oficinas de la Recaudación Municipal, Calle Aranda de Duero, 5 - Bajo.

Burgos, 21 de octubre de 1996. — El Recaudador y Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, Luis Alonso Polo.

Ayuntamiento de Arauzo de Torre

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1 dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Arauzo de Torre, se procede a su publicación dentro del siguiente resumen:

II. - Gastos en bienes corrientes y servicios:

Consignación inicial, 3.110.000 pesetas.

Aumentos, 100.000 pesetas.

Consignación final, 3.210.000 pesetas.

VI. - Inversiones reales:

Consignación inicial, 3.058.000 pesetas.

Aumentos, 2.400.000 pesetas.

Consignación final, 5.458.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de la legislación vigente.

Arauzo de Torre, a 7 de noviembre de 1996. - El Alcalde, Nicomedes Revilla Hernando.

8779.-3.000

Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1996, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 1.865.221 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 52.314 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 962.926 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.509.668 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 659.871 pesetas.
7. Transferencias de capital, 2.800.000 pesetas.

Total: 8.850.000 pesetas.

GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 602.933 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.577.067 ptas.
6. Inversiones reales, 4.670.000 pesetas.

Total: 8.850.000 pesetas.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla.

Personal funcionario:

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención. Grupo: B. Escala: Funcionario de habilitación nacional. Nivel para complemento de destino: 16. En agrupación con: Valle de Valdelucio y Humada.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponer otros recursos.

Rebolledo de la Torre, a 7 de noviembre de 1996. - El Alcalde (ilegible).

8780.-3.000

Ayuntamiento de Tordómar

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del

T. R. del Régimen Local; y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 4-7-96 aprobó inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para 1996, que ha resultado definitivo al no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 7.200.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.602.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 6.801.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 8.651.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 1.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 9.201.097 pesetas.

Total ingresos: 34.456.097 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones de capital:

1. Gastos del personal, 2.535.000 pesetas.
2. Gastos bienes corrientes y servicios, 8.325.000 pesetas.
3. Gastos financieros, 1.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 900.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 22.694.097 pesetas.
7. Transferencias de capital, 1.000 pesetas.

Total gastos: 34.456.097 pesetas.

Plantilla aprobada junto con el Presupuesto:

Plaza de funcionario, con habilitación nacional. Secretaría: 1. Agrupada.

Contra el referido Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tordómar, a 28 de octubre de 1996. - El Alcalde, Clemente Martínez Ortega.

8781.-3.000

Ayuntamiento de Mahamud

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplemento de crédito número 1 que afecta al vigente Presupuesto, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1996, financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto de esta Entidad del ejercicio de 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Mahamud, a 7 de noviembre de 1996. - La Alcaldesa (ilegible).

8782.-3.000

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de Mahamud interesados en el nombramiento de Juez de Paz titular y Juen de Paz sustituto, que pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud en el plazo de treinta días naturales, acompañada de la siguiente documentación:

1. - Fotocopia del D. N. I.
2. - Declaración de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, artículo 102 de la Ley.
3. - Declaración de no estar incurso en prohibición establecida en el artículo 23, Reglamento de Jueces de Paz.

En Mahamud, a 7 de noviembre de 1996. - La Alcaldesa (ilegible).

8783.-3.000

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por parte del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales se ha iniciado expediente de investigación e inscripción en el Registro de la Propiedad de la siguiente parcela:

Finca sita en la carretera comarcal Burgos-Roa, de 6.860 metros cuadrados de superficie, que linda al norte, con calle que da acceso a estación de servicio y hotel; sur, carretera Burgos-Roa; este, con Eldemira Antón Arreba y Aurelio Pampliega Antón, y oeste, con carretera Burgos-Roa.

El expediente se expone al público por plazo de un mes, a los efectos de los artículos 45 y siguientes del Reglamento de Bienes de 13 de junio de 1986, y 36 del mismo, en cuanto a la inscripción registral, pudiendo examinarse y presentar reclamaciones durante dicho plazo.

Villagonzalo Pedernales, a 23 de octubre de 1996. - El Alcalde, Eduardo Casado Arreba.

8830.-3.000

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Por don Laureano de la Fuente Miguel, se solicita licencia municipal para realizar la construcción de una nave ganadera, en la que pretende realizar la actividad de «recria de lechones de cardo», en una finca rústica, sita al pago conocido como «La Cabaña», en Villacienzo, camino de Villacienzo a Renuncio, perteneciente a este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, B. O. C. y L. número 209/93, sobre Actividades Clasificadas, se abre información pública por plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que en dicho plazo por quien se considere interesado se puedan formular las observaciones o alegaciones que se estimen oportunas.

Villalbilla de Burgos, a 11 de noviembre de 1996. - El Alcalde (ilegible).

8827.-3.000

Por don Alfonso de la Fuente Páramo, se solicita licencia municipal para realizar la instalación de dos depósitos de G. L. P., aéreos, de 4.000 litros para suministro de combustible a la nave destinada a la producción avícola, sita en el paraje conocido como «Prado Hinojo», de la localidad de Villacienzo, perteneciente a este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, B. O. C. y L. número 209/93, sobre Actividades Clasificadas, se abre información pública por plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de la publica-

ción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que en dicho plazo por quien se considere interesado se puedan formular las observaciones o alegaciones que se estimen oportunas.

Villalbilla de Burgos, a 11 de noviembre de 1996. - El Alcalde (ilegible).

8828.-3.000

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1996, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 3.035.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 400.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 3.573.744 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 5.080.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 5.678.200 pesetas.

Total: 17.766.944 pesetas.

Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones, 2.500.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 20.205.847 pesetas.

Total: 22.705.847 pesetas.

Total ingresos: 40.472.791 pesetas.

GASTOS

Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 3.037.778 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 8.710.000 ptas.
3. Gastos financieros, 865.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.500.000 pesetas.

Total: 14.112.778 pesetas.

Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 25.360.013 pesetas.
9. Pasivos financieros, 1.000.000 de pesetas.

Total: 26.360.013 pesetas.

Total gastos: 40.472.791 pesetas.

Asimismo y conforme el artículo 127 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

1. Con habilitación nacional. 1 Secretaría-Interventora. Grupo B. Nivel 26. En propiedad.

Personal laboral:

1. Operario servicios múltiples: Vacante.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a que el Presupuesto sea definitivo, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Villanueva de Gumiel, a 12 de noviembre de 1996. - La Alcaldesa, Enriqueta Hernando Izcarra.

8971.-3.000

Ayuntamiento de Cascajares de Bureba

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 1996, consideró definitivamente aprobado el Presupuesto Municipal para 1996, que había sido objeto de aprobación inicial, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de

septiembre de 1996 y de exposición al público previo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, el día 1 de octubre de 1996, sin que se hubiera formulado observación alguna. Por ello, se inserta resumido por capítulos y acompañado de la relación de puestos de trabajo y plantilla de personal funcionario.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.015.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 430.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 3.907.516 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.150.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 4.080.000 pesetas.

Total ingresos: 11.582.516 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos personal, 1.104.516 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 2.080.000 pesetas.
3. Gastos financieros, 700.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 6.598.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 1.100.000 pesetas.

Total gastos: 11.582.516 pesetas.

Relación de puestos de trabajo:

Personal funcionario. Ejercicio presupuestario 1996.

Puesto: Secretario-Interventor. Grupo B. Escala: H. N., C. D.: 16. Observaciones: Cubierta.

Total de plazas: 1.

En Cascajares de Bureba, a 29 de octubre de 1996. - El Alcalde, Rafael Cornejo Quintana.

8972.-3.990

Ayuntamiento de Quintanavides

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 9 de noviembre de 1996, el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito número 1/96, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1996, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 150 de la misma, y lo que dispone el número 2 del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo ante el Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Si transcurre dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nueva publicación, quedando el expediente 1/96, según se indica en el siguiente resumen por capítulos.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo: 1.º; Denominación: Gastos de personal; Consignación anterior: 1.047.996 pesetas; Total: 1.047.996 pesetas.

Capítulo: 2.º; Denominación: Gastos en bienes corrientes y servicios; Consignación anterior: 1.750.000 pesetas; Aumentos: 1.450.000 pesetas; Total: 3.200.000 pesetas.

Capítulo: 4.º; Denominación: Transferencias corrientes; Consignación anterior: 329.328 pesetas; Total: 329.328 pesetas.

Capítulo: 6.º; Denominación: Inversiones reales; Consignación anterior: 9.872.676 pesetas; Aumentos: 1.978.527 pesetas; Total: 11.851.203 pesetas.

Suma total: Consignación anterior: 13.000.000 de pesetas; Aumentos: 3.428.527 pesetas; Total: 16.428.527 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanavides, a 14 de noviembre de 1996. - El Alcalde (ilegible).

8974.-3.000

Ayuntamiento de Covarrubias

Don Juan José Ortiz Juarros, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos), en virtud de las funciones propias del cargo que ostento, vengo a decretar.

En relación a la composición de la Comisión Especial de Cuentas formarán parte de la misma los siguientes Concejales:

Don Fermín Varga Ortiz.

Don Pablo Castrillo González.

Son funciones propias de la Comisión Especial de Cuentas, el examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extra-presupuestarias que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de las Haciendas Locales.

Nombrando como Tesorero a don Fermín Varga Ortiz.

A su vez y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R. O. F. R. I.) y teniendo en cuenta que el número de Tenientes de Alcalde no podrá exceder del tercio del número legal de miembros de la Corporación, es decir, de dos, vengo a resolver:

Que se nombran como Tenientes de Alcalde de esta Corporación a:

Don Fermín Varga Ortiz, primer Teniente de Alcalde.

Doña Carmen Marrón San Martín, segundo Teniente de Alcalde.

Quedando sin efecto el nombramiento como segundo Teniente de Alcalde de don Miguel Ortiz Alcalde, efectuado por la anterior Alcaldía, con fecha 26 de junio de 1995.

Según lo dispuesto en el artículo 44 del R. O. F. R. I., vengo a decretar, las siguientes delegaciones especiales relativas a un determinado servicio, comprendiendo la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

Area de Educación y Jardines: Doña Carmen Marrón San Martín.

Area de Cultura y Festejos: Don Fermín Varga Ortiz y don Miguel Ortiz Alcalde.

Area de Medio Ambiente: Don Francisco Javier Cuesta Juarros y don Jesús Renes Subiñas.

Area de Servicios: Don Jesús Renes Subiñas.

Protocolo y Relaciones con los Contribuyentes: Don Pablo Castrillo González.

Protocolo y Relaciones con las Administraciones: Doña Carmen Marrón San Martín.

Por último y como representantes de la Corporación en órganos colegiados, vengo a decretar los siguientes nombramientos:

Asociación de Padres de Alumnos del Colegio A. Rodríguez de Valcárcel: Don Pablo Castrillo González.

Centro Cultural Fernán González: Don Pablo Castrillo González.

Asociación Tercera Edad Rachel: Don Pablo Castrillo González.

Consejo Escolar del Colegio A. Rodríguez de Valcárcel: Doña Carmen Marrón San Martín.

Centro de Iniciativas Turísticas: Doña Carmen Marrón San Martín.

Representante en la Mancomunidad de Municipios de la Ribera del Arlanza y del Monte: Don Fermín Varga Ortiz.

En Covarrubias, a 8 de noviembre de 1996. - El Alcalde-Presidente, Juan José Ortiz Juarros.

8998.-3.800

ANUNCIOS URGENTES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Santiago Rojo Gutiérrez, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pineda de la Sierra (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras en el cauce del arroyo Barrancomalo, a su paso por el pueblo de Pineda de la Sierra (Burgos), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Alfredo Peralta Lechosa son:

ANTECEDENTES:

El pueblo de Pineda de la Sierra está atravesado separando sus dos barrios por el arroyo Barrancomalo, los dos barrios están unidos por un puente de sillería de un arco de medio punto con aletas, así mismo de sillería.

Agua arriba a 38 metros de este puente se encuentra otro puente, también de arco de medio punto por el que pasa la carretera que une Pineda de la Sierra con Riocavado de la Sierra.

El Ayuntamiento pretende limpiar la zona entre los puentes y hacer un paso inundable que por debajo del puente de sillería comunique una zona con la otra. Para ello, y siendo necesario la construcción de muros que eviten la erosión de las fincas y encaucen el arroyo en sus avenidas, el Ayuntamiento encarga el presente documento.

DESCRIPCION DE LA OBRA:

Entre los dos puentes los taludes están llenos de escombros y maleza que se pretende limpiar hasta llegar si ello fuera posible al terreno natural que en una inspección visual se detecta un conglomerado perfectamente cementado, formando una roca compacta. Junto al puente de sillería, aguas arriba se proyecta una escalera adosada a la aleta que continúa bajo el puente en un pasillo sobre elevado de 70 cm. del nivel de estiaje de las aguas que se prolonga según se desprende en los planos, todo ello en la margen izquierda. En la margen derecha y aguas abajo del puente de sillería se construye otro muro de mampostería recibida con hormigón paralelo al de la margen izquierda. Los cimientos son de hormigón en asa H-200.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico,

aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Pineda de la Sierra (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O. C.-14.773/96).

Valladolid, a 8 de agosto de 1996. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

9086.-14.440

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca subasta, mediante procedimiento abierto, para las obras de saneamiento y abastecimiento de varias zonas de Aranda para 1996.

1. - Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expte. número 1.127/96.

2. - Objeto de licitación: Contratación de la ejecución de las obras de saneamiento y abastecimiento para varias zonas de Aranda para 1996. Plazo de ejecución: 4 meses.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, abierto y subasta.

4. - Base de licitación: 21.122.610 pesetas.

5. - Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, Plaza Mayor, 1, 09400 - Aranda de Duero (Burgos), Teléfono 500100, ext. 34, o en la Oficina de Obras, sita en calle Bajada al Molino, s/n., teléfono 507978.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. - Requisitos específicos del contratista: Clasificación del contratista Grupo E (Hidráulicos), Subgrupo 1, Abastecimientos y Saneamientos, Categoría c).

7. - Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Durante el plazo de trece (13) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado, se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. - Apertura de proposición económica: Tendrá lugar a las trece (13) horas del quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

9. - Gastos anuncios: A costa del adjudicatario.

Aranda de Duero, a 21 de noviembre de 1996. - El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

9075.-9.880

Ayuntamiento de Quintanaélez

El Ayuntamiento considera definitivamente aprobado el Presupuesto Municipal para 1996, que había sido objeto de aprobación inicial, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 1996, y de exposición al público, previo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, el día 6 de noviembre de 1996, sin que se hubiera formulado observación alguna. Por ello se inserta resumido por capítulos y acompañado de la relación de puestos de trabajo y plantilla de personal funcionario.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.977.395 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 250.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 670.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 4.022.700 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.410.440 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 1.170.960 pesetas.

Total ingresos: 10.501.495 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos personal, 1.597.400 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 2.160.000 pesetas.
3. Gastos financieros, 25.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 356.095 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 6.200.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 163.000 pesetas.

Total gastos: 10.501.495 pesetas.

Relación de puestos de trabajo:

Personal funcionario. Ejercicio presupuestario 1996.

Puesto: Secretario-Interventor. Grupo B. Escala: H. N., C. D.: 16. Observaciones: Cubierta.

Total de plazas: 1.

Quintanaález, 14 de noviembre de 1996. - El Alcalde, Ramiro Cortés Huidobro.

8861.-7.980

Ayuntamiento de Llano de Bureba

Esta Alcaldía mediante Decreto dictado el día de la fecha, procedió a la aprobación del proyecto de ejecución de almacén municipal en Llano de Bureba, que importa la corrección del error material detectado en el presupuesto de contrata de aquél y que, una vez efectuada aquélla, asciende a 3.262.961 pesetas.

La resolución y proyecto quedan expuestos al público por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Llano de Bureba, a 25 de noviembre de 1996. - El Alcalde, Máximo Valdivielso Arce.

9074.-6.000

Junta Administrativa de Briongos de Cervera

Aprobado provisionalmente, en sesión de fecha 22 de noviembre de 1996, el pliego de condiciones económico-administrativas para el arrendamiento del aprovechamiento del bien comunal Los Llanos, se expone al público por plazo de ocho días a contar desde la publicación de este anuncio.

La subasta se celebrará el primer sábado después de transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio a las 11,45 horas en la Casa Consistorial de esta Junta Administrativa de Briongos de Cervera.

Briongos de Cervera, 22 de noviembre de 1996. - El Presidente, Santos Bravo Martínez.

9070.-6.000

Ayuntamiento de Villafuertes

Aprobado por la Junta Vecinal de Villafuertes, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1996, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán el concurso para la concesión del servicio de bar en el centro social, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, por espacio de ocho días, con sujeción a las siguientes normas:

Objeto: Adjudicar la concesión de la explotación del bar situado en el centro social.

Tipo de licitación: 3.000 pesetas mensuales.

Fianzas: Determinadas en el pliego de condiciones.

Presentación de ofertas:

Dos sobres:

1) Proposición económica:

Don (en nombre propio o en representación de) con domicilio y D.N.I., en plena posesión de mi capacidad jurídica, tomo parte en el concurso convocado para la explotación del bar y hago constar:

a) Ofrezco realizar el servicio por el precio de

b) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones económico-administrativas.

2) Proposición administrativa:

Fotocopia del D.N.I. y del C.I.F.

Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o incapacidad.

Compromiso de darse de alta en el I.A.E., en caso de resultar adjudicatario.

Declaración de hallarse al corriente de pago con la Tesorería de la Seguridad Social.

Memoria explicativa de situación personal y profesional.

Acreditar la residencia en el municipio de Villafuertes.

Resguardo fianza provisional.

Presentación de proposiciones: Trece días naturales a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Examen de documentación: Secretaría de Villangómez, lunes, de 16 a 20 horas, y miércoles, de 10 a 14 horas.

Apertura de proposiciones: En la oficina de Villangómez, el primer día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación, a las 12 horas.

Villafuertes, 20 de noviembre de 1996. - El Alcalde Pedáneo (ilegible).

9036.-14.440

Ayuntamiento de Cardeñadizo

Se pone en conocimiento de cualquier persona interesada, que el próximo día 15 de diciembre, a las 13 horas, se procederá a la subasta de la cantina municipal, con vivienda anexa.

El pliego de condiciones está en la Secretaría Municipal, a disposición de todos los interesados, en horas de oficina, miércoles mañana y viernes tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cardeñadizo, a 15 de noviembre de 1996. - El Alcalde-Presidente, Pascual Santamaría Juez.

8833.-6.000



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS